

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### *Edicto*

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.306/1989, en el que aparece como denunciante los encartados, por el presente se cita a «Grupos Electrónicos Alquiler Llorca, Sociedad Limitada», a fin de que el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las doce diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a «Grupos Electrónicos Alquiler Llorca, Sociedad Limitada», expido el presente en Alicante a 15 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—15.111-E.

#### ALICANTE

##### *Edicto*

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 967/1989, en el que aparece como denunciante los encartados, por el presente se cita a «Transem Elche, Sociedad Anónima», a fin de que el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a «Transem Elche, Sociedad Anónima», expido el presente en Alicante a 15 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—15.112-E.

#### ALICANTE

##### *Edicto*

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 290/1991, en el que aparece como denunciante, José Martínez Caballero, y como denunciados, Juan Diego Ruiz Vera, por el presente se cita a Juan Diego Ruiz Vera a fin de que el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las doce quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan Diego Ruiz Vera, expido el presente en Alicante a 30 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—15.109-E.

#### ALICANTE

##### *Edicto*

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.002/1989, en el que aparece como denunciante los encartados, por el presente se cita a Ambrosio Server Aracil y José Abela Furio, a fin de que el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las doce cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Ambrosio Server Aracil y José Abela Furio, expido el presente en Alicante a 13 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—15.110-E.

#### ALICANTE

##### *Edicto*

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 334/1992, en el que aparece como denunciante El Corte Inglés, y como denunciado, Ahmed Habib Boudelbal, por el presente se cita a Ahmed Habib Boudelbal, a fin de que el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las diez quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Ahmed Habib Boudelbal, expido el presente en Alicante a 19 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—15.106-E.

#### ALICANTE

##### *Edicto*

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 331/1992, en el que aparece como denunciante El Corte Inglés, y como denunciados, Habib Bouriah y Karim Boussif, por el presente se cita a Habib Bouriah y Karim Boussif a fin de que el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las diez veinticinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Habib Bouriah y Karim Boussif, expido el presente en Alicante a 19 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—15.105-E.

#### ALICANTE

##### *Edicto*

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.495/1989, en el que aparece como denunciante, Francisco Serrano Villa, y como denunciado, José Martínez Rodríguez, por el presente se cita a José Martínez Rodríguez a fin de que el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Martínez Rodríguez, expido el presente en Alicante a 26 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—15.108-E.

#### ALICANTE

##### *Edicto*

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.695/1989, en el que aparece como denunciante, Antonio Requena Villanueva, y como denunciado, Sergio Candela, por el presente se cita a Sergio Candela, «Gey Prosa, Sociedad Anónima», a fin de que el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Sergio Candela, «Gey Prosa, Sociedad Anónima», expido el presente en Alicante a 26 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—15.107-E.

#### ALICANTE

##### *Edicto*

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 470/1991, en el que aparece como denunciante Francisco Sarmiento Cuevas y como denunciado Djelloul Hamlat, a fin de que el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las once treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Djelloul Hamlat, expido el presente en Alicante a 11 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—15.103-E.

## ALICANTE

## Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 271, de fecha 11 de noviembre de 1992, página 38.140, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Tercera subasta el día 10 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo», debe decir: «Tercera subasta, el día 19 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo».—11.687-D. CO.

## ALMERIA

## Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juz del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 859 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», frente a don Eduardo Salvador Robledo, y doña Piedad Ortiz Fernández, domiciliados en La Ponderosa, 31 -Aguadulce-, de Roquetas de Mar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de febrero de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 16 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no consta en autos el haberse procedido al depósito del vehículo objeto de subasta.

## Bienes objeto de subasta

Vehículo «BMW», 316-I, matrícula AL-7777-O, pericialmente tasado en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas número 31, de la colonia residencial de La Ponderosa, en el paraje de Aguadulce, término de Roquetas de Mar.

Inscrita al libro 132, tomo 1.345, folio 61, finca número 13.311.

Se encuentra valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juz, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—7.800-3.

## ARRECIFE

## Edicto

Don Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 15 de enero de 1993, 15 de febrero de 1993 y 15 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 484/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Compañía «Undecol, Sociedad Anónima», haciendo constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local o nave de una sola planta en El Llano Argana, término municipal de Arrecife. Tiene una superficie de 1.344 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 56 metros, finca de la Entidad «Carpincris-Rosa, Sociedad Limitada»; sur, en igual línea, calle en proyecto; este, en línea de 24 metros, Antonio Tavio, y oeste, en igual línea camino de Argana.

Inscripción: Pendiente en tracto normal, se cita para su busca el tomo 875, libro 155, folio 68, finca número 14.184.

Tasada a efectos de subasta en 59.400.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 9 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—12.319-D.

## BARCELONA

## Edicto

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.015/1990, primera, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 582.924 pesetas a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra don Javier Alemany Riús y doña Alicia García Garro, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 5 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8; para, en su caso, la segunda, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 2 de marzo de 1993, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número 11, piso tercero, puerta segunda, sita en Hospital de Llobregat, con frente a la rambla Catalana, 10-12; ocupando una superficie de 53,28 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera; derecha, caja de ascensor; izquierda, puerta tercera; fondo, dicha calle. Inscrita en ese, digo el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat.

ro 5 al tomo 1.327, libro 122, folio 139, finca número 6.108-B, letra A. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1992.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—12.296-D.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.044/1990-B, se sigue juicio de menor cuantía en reclamación de 744.000 pesetas, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Forest, contra don José Antonio Medina Pérez y doña Aurelia Sánchez Duró, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 7 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, para, en su caso, la segunda, el día 8 de febrero de 1993, a las doce horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 8 de marzo de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate sólo podrá hacerse en calidad de ceder a tercero por la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a garaje o almacén; una planta primera, destinada a vivienda, con dos dormitorios, baño, cocina, comedor-estar y una planta segunda en la que hay una terraza, dos dormitorios, sala-estar y un aseo; en la parte superior del edificio existe un desván en donde están ubicados los depósitos de agua de las viviendas. Ocupa la planta baja, al igual que la primera, la total superficie del solar, es decir, 75,60 metros cuadrados, y la planta segunda ocupa una superficie de 50,22 metros cuadrados, y el resto, es decir, 25,38 metros cuadrados, están ocupados por la terraza. Edificada sobre una porción de terreno sito en Sallent, calle Sol, 34, de figura irregular y superficie de unos 75,60 metros cuadrados. Linda, al frente, en línea de 670 metros, con dicha calle;

derecha, entrando, en línea de unos 11 metros, finca de Pedro Márquez y cónyuge; izquierda, en línea de 9 metros, con finca de Juan Haro y cónyuge, y al fondo, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.057, libro 127 de Sallent, folio 20 y finca 5.236.

El precio tipo por el que sale a pública subasta es de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—12.280-D.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 545/1992, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra Montserrat Bernades Sellas y Juan Moliné Bosch, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 11 de enero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postura en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postura en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de marzo de 1993, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 27. Piso o vivienda llamada ático, puerta única de la escalera B de la casa sita en el término municipal de Mataró, Pla de San Simón, sin número; se tiene acceso al inmueble al que pertenece el descrito piso desde la carretera general de Madrid a Francia por La Junquera, mediante un camino. Está situado en su planta alta sexta, y tiene una superficie de 94 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de un vestíbulo, comedor-estar, cuarto de aseo, cocina, lavadero, un cuarto trastero y de cuatro dormitorios y una terraza de 73 metros 60 decímetros cuadrados de superficie.

Linda, por su frente, sur, e izquierda, oeste, con proyección vertical del jardín del inmueble; por su derecha, este, con el piso ático, puerta única de la escalera A, y por su fondo, norte, con rellano y caja general de la escalera y con proyección vertical del jardín del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.939, libro 40 de Mataró, folio 135, finca número 2.186, inscripción 1.ª

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.990-A.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el Procedimiento Judicial Sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 1048/1991-3.ª, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bohigues Cloquell contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Luis Manuel Latre Romero y doña María del Carmen Torres Fernández por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 6.242.540 pesetas, señalándose para el remate en primera subasta; el día 11 de enero de 1993 a las diez horas y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta; el día 11 de febrero de 1993 a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta en tercera subasta; el día 11 de marzo de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas expuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo expuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 31 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Departamento número 10; vivienda del piso quinto elevado, sobre el cuarto o bajo el terrado superior, lado posterior o quinto piso, primera puerta, de la casa número 16 de la calle Cristóbal Ravenós Soler, de Vilanova y la Geltrú, que se compone de recibidor, 3 dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero, con una total extensión superficial cubierta de 65 metros cuadrados y con lindes: Por su frente sur, parte con la caja de escaleras desde las que se accede a lo descrito, y el patio de luces interior, parte con el departamento 11 o 5.º segunda; por la derecha, entrando, este, con huerta de don Félix Pascual o causahabientes; por la izquierda, oeste, con finca de don Juan Rius Piñellas o sus causahabientes, mediante en parte patio de luces lateral; y por las espaldas, norte, con la proyección vertical de la terraza superior del departamento uno. Coeficiente: 8,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al libro 328 de Vilanova, folio 72, finca número 21.244.

Dado en Barcelona, a 19 de octubre de 1992. El Magistrado-Juez.-El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.-12.306-D.

## BARCELONA

## Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 866/1991-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra doña María Cristina Gombau Ruiz y doña Emilia Ruiz Suárez, en reclamación de la suma de 9.897.606 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 12.870.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de enero de 1993, para la segunda el día 19 de febrero de 1993, y para la tercera el día 18 de marzo de 1993, todas ellas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por la orden de sus respectivas posturas. Las cantidades

consignadas por éstos le serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Finca objeto de remate:

Una casa unifamiliar, en término de Sant Fost de Campcentelles, con frente a un camino, hoy, calle circunvalación donde está señalada con el número 29; urbanización «La Conreria». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.001, libro 69 de Sant Fost de Campcentelles, folio 102, finca número 4.297, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—El Secretario.—12.314-D.

## BARCELONA

## Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/1992, 3.ª, A, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra las fincas hipotecadas por «Promotora Argamas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 25 de febrero de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de marzo, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitiogio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que debiera ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son, en total, 21; se hallan sitas en Cambrils (Tarragona), en avenida de Riera de Alforja/camino de Santa María. La descripción registral de todas y cada una de ellas, así como el tipo por el que salen a subasta, es el que a continuación se reseña.

Entidad número 14.—La constituye el piso-vivienda, en la planta primera alta, situado en el ala A, señalado de puerta número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 1, finca número 27.490, inscripción segunda.

Tipo: 11.820.000 pesetas.

Entidad número 15.—La constituye el piso-vivienda, en la planta primera alta, situado en el ala A, señalado de puerta número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 3, finca número 27.492, inscripción segunda.

Tipo: 11.820.000 pesetas.

Entidad número 16.—La constituye el piso-vivienda, en la planta primera alta, situado en el ala A, señalado de puerta número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 5, finca número 27.494, inscripción segunda.

Tipo: 11.820.000 pesetas.

Entidad número 19.—La constituye el piso-vivienda, en la planta primera alta, situado en el ala A, señalado de puerta número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 11, finca número 27.500, inscripción segunda.

Tipo: 10.980.000 pesetas.

Entidad número 20.—La constituye el piso-vivienda, en la planta primera alta, situado en el ala A, señalado de puerta número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 13, finca número 27.502, inscripción segunda.

Tipo: 10.980.000 pesetas.

Entidad número 21.—La constituye el piso-vivienda, en la planta primera alta, situado en el ala B, señalado de puerta número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 15, finca número 27.504, inscripción segunda.

Tipo: 10.400.000 pesetas.

Entidad número 22.—La constituye el piso-vivienda, en la planta primera alta, situado en el ala B, señalado de puerta número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 17, finca número 27.506, inscripción segunda.

Tipo: 10.980.000 pesetas.

Entidad número 33.—La constituye el piso-vivienda, en la planta segunda alta, situado en el ala B, señalado de puerta número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 39, finca número 27.528, inscripción segunda.

Tipo: 10.878.000 pesetas.

Entidad número 34.—La constituye el piso-vivienda, en la planta segunda alta, situada en el ala B, señalado de puerta número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 39, finca número 27.530, inscripción segunda.  
Tipo: 11.756.000 pesetas.

Entidad número 35.—La constituye el piso-vivienda, en la planta segunda alta, situado en el ala B, señalado de puerta número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 43, finca número 27.532, inscripción segunda.  
Tipo: 11.152.000 pesetas.

Entidad número 43.—La constituye el piso-vivienda, en la planta tercera alta, situado en el ala A, señalado de puerta número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 59, finca número 27.548, inscripción segunda.  
Tipo: 11.190.000 pesetas.

Entidad número 44.—La constituye el piso-vivienda, en la planta tercera alta, situada en el ala A, señalado de puerta número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 61, finca número 27.550, inscripción segunda.  
Tipo: 11.190.000 pesetas.

Entidad número 45.—La constituye el piso-vivienda, en la planta tercera alta, situada en el ala A, señalado de puerta número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 61, finca número 27.552, inscripción segunda.  
Tipo: 12.760.000 pesetas.

Entidad número 46.—La constituye el piso-vivienda, en la planta tercera alta, situada en el ala A, señalado de puerta número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 65, finca número 27.554, inscripción segunda.  
Tipo: 11.320.000 pesetas.

Entidad número 47.—La constituye el piso-vivienda, en la planta tercera alta, situada en el ala B, señalado de puerta número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 65, finca número 27.556, inscripción segunda.  
Tipo: 11.320.000 pesetas.

Entidad número 48.—La constituye el piso-vivienda, en la planta tercera alta, situada en el ala B, señalado de puerta número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 69, finca número 27.558, inscripción segunda.  
Tipo: 12.280.000 pesetas.

Entidad número 57.—La constituye el piso-vivienda, en la planta cuarta alta, situada en el ala A, señalado de puerta número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 69, finca número 27.576, inscripción segunda.  
Tipo: 12.170.000 pesetas.

Entidad número 58.—La constituye el piso-vivienda, en la planta cuarta alta, situada en el ala A, señalado de puerta número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 89, finca número 27.578, inscripción segunda.  
Tipo: 12.170.000 pesetas.

Entidad número 59.—La constituye el piso-vivienda, en la planta cuarta alta, situada en el ala A, señalado de puerta número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 91, finca número 27.580, inscripción segunda.  
Tipo: 11.960.000 pesetas.

Entidad número 60.—La constituye el piso-vivienda, en la planta cuarta alta, situada en el ala B, señalado de puerta número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 93, finca número 27.582, inscripción segunda.  
Tipo: 11.960.000 pesetas.

Entidad número 61.—La constituye el piso-vivienda, en la planta cuarta alta, situada en el ala B,

señalado de puerta número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 621, libro 380, sección Cambrils, folio 95, finca número 27.584, inscripción segunda.  
Tipo: 12.170.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1992.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—7.991-A.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 939/1992, instado por «Bankpyme Seguros Vida, Sociedad Anónima», contra «Eliwin, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 18 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 38.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 18 de febrero de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993 a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 13. Piso cuarto, puerta segunda de la casa número 618 de la Gran Vía de les Corts Catalanes de Barcelona, se accede al mismo mediante la escalera general y el ascensor; tiene una superficie útil de 144 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal el del edificio, con la Gran Vía de les Corts Catalanes; por la derecha, desde tal frente, con la casa número 616 de dicha Gran Vía, con patinejo y con patio de luces; por la izquierda, con piso cuarto, puerta primera, rellano y hueco de la escalera (por donde tiene su acceso), patio de luces y del ascensor, y otra vez, con el piso cuarto, puerta primera; y por el fondo, en proyección vertical, con el terrado de uso exclusivo del principal primera. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.179, libro 185, folio 118, finca número 7.286.

Valorada en la suma de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, —El Secretario.—12.317-D.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1992-2.ª, promovidos por «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Antonio Valdósera Ruiz y don Antonio Valdósera Cerdá, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta principal, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 22 de marzo de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 22 de abril de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el actos, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para a subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de imposibilidad de celebrarse la subasta en uno de los días acordados, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil, excepto sábado.

La finca hipotecada es la siguiente:

Solar sito en la parcelación Masias Catalanas, término de Albiol, señalado con el número 104

de la urbanización, sito en la calle Dragó, número 84, compuesto de un total de 5.000 metros cuadrados. En dicho solar se halla construido un edificio que consta de bajos de 68 metros cuadrados, primer piso de 124 metros cuadrados. Linda: Derecha, parcela 96 de Juan Escoda; izquierda, zona rústica, y fondo, parcela 92 de Juan Tombas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, libro 15 de Albiol, folio 91, finca 931, inscripción primera.

El precio de tasación es de 14.350.000 pesetas.

Y a efectos legales oportunos y para que sirva de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la personal, expido el presente que firmo en Barcelona a 29 de octubre de 1992.—El Secretario.—12.315-D.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 913/1991-2.ª, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», contra Ramón Forns Biosca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, el día 30 de marzo de 1993 en primera subasta y por el precio de su valoración, 17.500.000 pesetas; el día 27 de abril de 1993, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 25 de mayo de 1993, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce treinta horas, y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Bienes objeto de subasta

Casa sita en la villa de Roses y territorio de la ex ciudadela, sita en la Ronda. Miguel Oliva Prats, 48, compuesto de planta baja y un piso alto, existiendo en la planta baja un garaje de 17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.660, libro 350 de Roses, folio 1, y finca número 3.808-N, anotación letra C. Valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—7.993-A.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría en la jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 1.130/1992, instado por doña María Rosa Lasheras Navarro y don Sebastián Lasheras Navarro, sobre declaración de fallecimiento de don José Lasheras Navarro, por el presente se llama a dicho don José Lasheras Navarro, del que no se tienen noticias desde el 1 de mayo de 1971, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo, o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1992.—El Secretario.—12.283-D.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 999/1991-4.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra la finca hipotecada por Javier Arteaga Valero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 1 de febrero, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 1 de marzo, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 1 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en via Layetana, número 8, edificio Juzgados, número de cuenta 0620-000-18-999-91-4.ª, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca que sale a subasta es la que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Vivienda unifamiliar: Linda en su conjunto: sur, en línea de 30,85 metros, solar número 19 bis; norte, en línea de 31,98 metros, solar número 17; oeste en línea de 25,10 metros, solar número 22, y este, en línea de 24,23 metros, con una calle.

Título: Pertenece al hipotecante por compra a doña Emilia Chuliá López, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Cardedeu don Ignacio D. Permany Casas el día 21 de noviembre de 1988.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.857, libro 38 de Sant Antoni, folio 50, finca número 1.943.

El tipo de tasación asciende a la suma de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario, Juan Pedro Dueñas Santofimia.—12.312-D.

## BARCELONA

### Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de fecha 27 de octubre, página 36.366, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Herfa Sociedad Anónima», debe decir: «Herfra, Sociedad Anónima»—7.046-A CO.

## BENIDORM

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 265/1992, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Manuel Caro Gamero y doña Amparo Fernández Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de diciembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.043.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de pres-

tamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente, número 147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 25 de enero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 19 de febrero de 1993, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Apartamento tipo A, señalado con la letra A, sito en la decimotercera planta alta del edificio denominado «Sarg-Vella», de esta villa de Benidorm, calle Suiza. Tiene una superficie construida de 37 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de comedor-salón, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, terraza y galería.

Inscrita al libro 279 de la sección 2.ª, folio 195, finca 25.845, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Valorada en 8.043.750 pesetas.

Dado en Benidorm a 29 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.760-3.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Juez (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/1991, instado por Caja de Crédito de Altea, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don José Flores Devesa, doña Carmen Moreno Leal, don Antonio Planells Ripoll, doña Ana María Pérez Ordínez, don Francisco Hernández González, doña Carmen Doménech Torres, don Pascual Moragues Devesa, doña Jerónima Mulet Cano, don Teobaldo Melchor de Lucas Aguado y doña María Nieves González Isasa, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 28 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 52.800.000 pesetas, saliendo los bienes a licitación en lotes y fijando a tal efecto el precio estipulado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A. Trozo de tierra regadio y secano plantado de naranjos y almendros en la partida de Sentinilla de Arriba, del término de La Nucia, de cabida 12 áreas, de las que 6 áreas son de regadio y otras 6 áreas de secano con almendros y algarrobos. Inscrita al tomo 75, libro 5, folio 197, finca 882, inscripción segunda.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

B. 25 general. Vivienda izquierda, «Mare Nostrium», sita en la planta tercera del edificio denominado «Bahia», en la avenida de Fermín Sanz Orrio, número 30 de policía, de esta población. Inscrita al tomo 451, libro 90, folio 7, finca 11.972, inscripción segunda.

Se valora en 6.800.000 pesetas.

C. Componente 163 general. Vivienda señalada con el número 19-C, sita en la planta cuarta del edificio denominado «El Plas», en Alfaz del Pi, en la zona de ensanche Barrio Nuevo, con entrada por la calle Marina Baixa, sin número de policía. Inscrita al tomo 596, libro 65, folio 13, finca 9.009, inscripción tercera.

Se valora en 3.700.000 pesetas.

D. 58 general. Vivienda en la planta cuarta, letra D, del edificio sito en la calle Emilio Delgado, 7 y 9 de policía, de esta población. Inscrita al tomo 324, libro 67, folio 182, finca 9.302, inscripción segunda.

Se valora en 4.600.000 pesetas.

E. 6 general. Vivienda situada en la planta cuarta del edificio en el paseo Joaquín Planells, 19 de policía, de esta población. Inscrita al tomo 656, libro 127, folio 31, finca 15.725, inscripción segunda.

Se valora en 9.900.000 pesetas.

F. Número 18 de orden general. Local comercial señalado con el número 15 situado en la planta baja del edificio denominado «Karola», sito en Benidorm, en la calle Lepanto, esquina a la de Mallorca, sin número. Inscrito al tomo 454, libro 70, folio 7.217, inscripción segunda.

Se valora en 22.000.000 de pesetas.

G. Número 153 de orden general. Local comercial señalado con el número 15 situado en la planta de semisótano del edificio denominado «Karola», sito en Benidorm, en la calle de Lepanto, esquina a la de Mallorca, sin número. Inscrito al tomo 569, libro 106, folio 149, finca 11.637, inscripción primera.

Se valora en 3.300.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y de resultar la segunda desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el 26 de marzo de 1993, a las doce horas y con vigencia de las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que no se encontrase a alguno de los demandados arriba mencionados en los domicilios de las hipotecas, sirva el presente edicto de notificación a los mismos.

Dado en Benidorm a 30 de octubre de 1992.—El Juez (sustituto).—El Secretario.—12.294-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Atlántica de Crédito y Financiación» (ADEFISA), contra Elisa Caraballo Etxebarrena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda izquierda, derecha, tipo A, del piso planta primera del número 1 de la casa calle Ibaialde, de Bilbao.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao, 29 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—12.276-D.

## BILBAO

## Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Margarita González Ciruelo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana 15. Vivienda letra B, delantera izquierda, planta sexta de la calle Ramón y Cajal, número 68. Inscrita al libro 421 de Deusto, folio 133-4, tomo 1.485, finca 13.114. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—12.277-D.

## BILBAO

## Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 374/1991 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Arrandi Motor, Sociedad Anónima», y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta

por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Piso segundo exterior, hoy llamado principal, en la calle General Eguía, 11, de Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao al Libro 995, folio 44, finca 34.376-A propiedad de José Esteban Menéndez y esposa. Tasada pericialmente en 14.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—7.801-3.

## BILBAO

## Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1991, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de C. P. General Concha, número 46, contra herederos de Antonio Aróstegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma, de las subastas a celebrar en los presentes autos a los herederos de Antonio Aróstegui, dado su paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de la planta alta, cuarta, letra B, de la casa señalada con el número 46 de la calle General Concha, de Bilbao. Inscrita al libro 145, folio 17, finca 4.358.

Se tasa, a efectos de primera subasta, en 13.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—La Secretaria.—7.765-3.

## BILBAO

## Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, de fecha 29 de octubre de 1992, dictado en el juicio necesario de quiebra de «Viajes Agua, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Alfonso Legorburu Ortiz de Urbina, en representación de «Viajes Abando, Sociedad Anónima»; «Travelplan, Sociedad Anónima»; «Viajes Tep, Iberojet, Sociedad Anónima»; «San Millan Bus, Sociedad Anónima»; «Sarl CPGI Voyages, Sociedad Anónima» (Dantour Service), y «Viajar Ahora, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Viajes Agua, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Ramón Arrúe Lozano, y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Javier Santamaría Rubio, entregándole nota de los mismos,



bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1992.-12.281-D.

## BURGOS

### Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo número 258/1991, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.331.763 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas del procedimiento seguido a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don Angel Arrabal Martínez y doña Amparo Heres Herrero, constituidos en rebeldía, y cuyo último domicilio lo tuvieron en Burgos, calle Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 17, 2.º, 7.ª, en la actualidad en ignorado paradero, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados y depositados en el domicilio de los mismos:

1. Finca urbana sita en Aranda de Duero (Burgos), local comercial en la planta baja del edificio denominado «Géminis II» o número 16 de la avenida de José Antonio; con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.374, folio 130, finca 31.293; tasada pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de un edificio-molino conocido por «Molino de Arriba», en la localidad de Baños de Valdearados (Burgos). Consta de un edificio casa-molino de planta baja y un piso en alto en estructura, un edificio a granero, cuadra y un corral, un frontón y huerta. Todo ello forma una sola finca cercada de unos 1.000 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.284, folio 34, finca 6.314; tasada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor, y se fija para su celebración el día 22 de febrero y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de marzo y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones judiciales del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquéllas, aportando el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento antes indicado, consignación que les será devuelta a continuación salvo la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito, en garantía de su obligación, y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que la actora no precisa de tal consignación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos se hallan

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas, así como la preventiva certificación registral. Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Burgos a 5 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaría.—12.303-D.

## CARTAGENA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 127/1991, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Soledad Para Conesa, en representación de «Construcciones Marsac, Sociedad Limitada», contra don Enrique Martínez Balanza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado: Vivienda tipo dúplex, con varias dependencias, jardín, garaje y patio en Diputación de Canteras, de este término. Superficie: 113,25 metros cuadrados. Finca 65.304, folio 26, libro 754, Sección Tercera. Tasada en 9.938.403 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, 21, 4.º, el próximo día 24 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.938.403 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo de 1993, a las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.320-D.

## CASPE

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha, por doña Carmen Blasco Royo, Juez del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Caspe y su partido, en autos de juicio de faltas 15/1992, por accidentes de tráfico con resultado de daños y lesiones y en virtud de denuncia de don Jesús Noselles Domenche, y tres personas más, se ha acordado citar como testigo, por ser el ocupante de uno de los vehículos implicados a don Ulises Pereira, para que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 26 de febrero de 1993, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Compromiso 8, de esta localidad de Caspe, para la celebración del correspondiente Juicio Oral, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de citación el testigo don Ulises Pereira, actualmente en paradero desconocido, se libra la correspondiente cédula para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dada en Caspe a 10 de noviembre de 1992.—El Secretario-Judicial.—15.079-E.

## CASTELLON

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en trámite de ejecución de sentencia, dimanante del juicio ejecutivo número 34/1992, instado por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Hilario Fores Ribes y doña Josefa Tomás Devesa, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borral, 10, 1.ª, de esta ciudad, el próximo día 14 de enero de 1993. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 8 de febrero de 1993, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1993, celebrándose las tres subastas a las trece horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el que se indica con posterioridad.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad y obligaciones que de las mismas deriven.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda sita en Benicasim, antigua partida La Parreta o el Sigalero, con accesos por las calles Traiguera y Florida, sin número. Se compone de semisótano con acceso desde el interior, planta baja y alta, con una superficie útil de 155,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 890, libro 259, folio 27, finca 15.285, inscripción décima. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Useras, calle Olivo, 10 y 12, compuesta de tres plantas, con una superficie construida de 610 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Finca sita en partida Ponsa, de Useras. Casa labor, con una superficie de 120 metros cuadrados, con una nave destinada a cría de animales de 300 metros cuadrados 110 hanegadas de almendros.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Finca sita en partida Ensabi, de Useras, compuesta de almacén de aperos de 80 metros cuadrados 15 hanegadas de almendros.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Rústica. Finca sita en partida de Planetes, de Useras, de 10 hanegadas de olivos y almendros. Valorada en 600.000 pesetas.

Valorada en 600.000 pesetas.

6. Rústica. Dos hanegadas de huerta en Useras. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Castellón a 24 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.777-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra doña Inmaculada Tejada Ruz y don Manuel Navarro Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 12 de febrero próximo, a las diez horas.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1993, a las diez horas.

Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 12.201.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

Piso primero, letra B, de la casa número 24, en la avenida de la Viñuela, y sin número, recae en terrenos de dominio público, que la separa de la avenida de Libia, de esta capital. Tiene su acceso por dicho portal señalado con el número 1, en la avenida de Libia. Ocupa una superficie construida de 72 metros 44 decímetros cuadrados. Precio de la primera: 12.201.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—7.769-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 626/1992, promovido por Caja Rural Provincial de Córdoba, contra don Diego Higuera Buenestado y doña Catalina Jurado Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1993 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente respecto de la finca que se describirá en el apartado I), a la suma de 12.000.000 de pesetas, y respecto de la finca que se describirá en el apartado II), a la suma de 6.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero de 1993 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1993 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 1.437, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, Córdoba).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca, servirá de notificación en forma a los efectos legales, el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

I) Solar situado en Villanueva de Córdoba, al sitio de San Gregorio, conocido por La Cerquilla, con superficie de 331 metros 49 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 736, libro 163, folio 141, finca 7.979, inscripción cuarta.

II) Casa en Villanueva de Córdoba, calle El Concejo, número 18, hoy 22, compuesta de tres cuerpos, patio, cocina, cuadra y pozo, con superficie de 248 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 799, libro 178, folio 99, finca 5.479, inscripción séptima.

Dado en Córdoba a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.771-3.

#### DENIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 238/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Iain Colquhoun Anderson, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 26 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 24 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 24 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria caso de que la notificación interdata personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca. Tomo 1.170, libro 211, folio 72, finca 1.900. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorada en 8.085.000 pesetas.

Dado en Denia a 25 de septiembre de 1992.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—12.288-D.

### DURANGO

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 29/1990, de «Fundiciones Achondo, Sociedad Anónima», por la presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 22 de diciembre, y hora de las doce, asistan a la Junta general de acreedores convocada para al graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Durango a 12 de noviembre de 1992.—El Secretario.—12.653-D.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 304/1990, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Córdoba», representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra Douglas Roy Gill y Linda Marie Gill, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 3 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 3 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 1 de abril de 1993, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en complejo de las Rampas, sin número, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si lo shubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

La finca que sale a pública subasta es la siguiente:

Finca número 3. Local comercial conocido por el número 20, a efectos comerciales, del edificio radicado sobre la parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «Nuestra Señora del Carmen», situada en término de la villa de Benalmádena, frente al parque de atracciones Tivoli. De superficie construida 35,39 metros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con zona común; al sur y este, con vuelo de zona común, y oeste, con resto de la finca matriz.

La finca fue tasada en la cantidad de 5.775.000 pesetas para que dicha suma sirviera de tipo en subasta.

Dado en Fuengirola, 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—La Secretaria.—12.286-D.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña Trinidad Corpas Martínez, Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 311/1991, se siguen autos de ejecución hipoteca naval a instancia de Svenska Handelsbanken, representado por la Procuradora señora Durán Freire, contra «Private Cruise International 1, Ltd.», en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 28 de enero de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 23 de febrero de 1993, a las once horas, para la segunda subasta, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 18 de marzo de 1993, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El tipo para la primera subasta del bien embargado es de 1.272.075.000 pesetas.

El bien embargado objeto de la subasta es:

El «Cosmopolitan Lady» es un yate rápido a motor, de 40 metros, que fue terminado en junio de 1969. Fue construido en el astillero de Marin-teknik, de Suecia.

Se trata de una embarcación monocasco, motor diesel, impulso por chorro de agua, líneas del casco en forma de V, de bajo calado, construida con arreglo a las reglas y reglamentos de Det Norske Veritas e internacionales para este tipo de buques.

El yate fue construido con especial hincapié en un bajo consumo de combustible a altas velocidades y con miras a su versatilidad y adaptación, tanto al uso privado como comercial, con espacio interior y exterior más que adecuado.

El sistema de propulsión a chorro de agua confiere un alto grado de maniobrabilidad al yate de 40 metros en todo tipo de velocidades, pudiendo moverse lateralmente sin ayuda de hélices de proa. Otras ventajas de este sistema son su bajo calado, sus mínimas estelas de agua, su alta eficiencia propulsora a todas las velocidades, con propulsor protegido, su pequeño riesgo de averías por residuos a flote y sus bajos niveles de vibración y ruido.

El casco se encuentra dividido en compartimentos estancos y ha sido construido con perfiles de aluminio resistentes al agua salada, dando como resultado una estructura muy fuerte y ligera con fiabilidad de duración. Los materiales utilizados para los alojamientos son, en general, ignífugos, combinando materiales modernos de colores pastel con terminados en madera más tradicionales.

El «Cosmopolitan Lady» está equipado con seis camarotes dobles, todos con cuarto de baño propio, retrete y ducha, sistema televisión/estéreo y teléfono, capaces para doce pasajeros. Todos los camarotes se encuentran situados en los costados del barco, con vistas al mar. Existen espaciaosas zonas comunes para los pasajeros que comprenden un comedor y dos salones principales.

La cocina de a bordo está prevista para doce pasajeros y entre siete y ocho tripulantes. Entre otros aspectos figura el sistema de aire acondicionado controlable individualmente, los estabilizadores, el ordenador vía satélite, el moderno sistema de navegación y comunicaciones y las instalaciones que son de esperar normalmente en un yate de lujo moderno.

El yate está dotado de una lancha rápida auxiliar de 17 pies y de un bote auxiliar de 12 pies.

Dado en Fuengirola a 29 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Trinidad Corpas Martínez.—El Secretario.—12.290-D.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada-Madrid,

Hago saber: Por medio del presente se cita a Mateo Barranco Herranz, nacido en Huerta de Obis-palia-Cuenca, hijo de Reyes y de Aurelia, cuyos demás datos se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el próximo día 15 de enero de 1993, a las diez diez horas, a fin de celebrar el juicio de faltas número 802/1991, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva el presente de citación en legal forma a Mateo Barranco Herranz, expido el presente en Fuenlabrada a 2 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.081-E.

### GIJÓN

#### Edicto

Doña Asunción Sánchez Arriba, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 847/1992 se tramita expediente sobre declaración de herederos de la causante doña M. Carmen Manuela Hortensia de la Concepción Fernández Fernández, fallecida el 2 de enero de 1992, en Gijón, sin dejar descendientes ni ascendientes, expediente

que ha sido promovido por su hermano de doble vínculo don José Ramón Fernández Fernández, y con intervención del Ilustrísimo señor Fiscal, por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de la expresada causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, que asciende a la suma de 1.000.000 de pesetas, para que dentro del término de treinta días comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en Gijón a 23 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Asunción Sánchez Arriba.—El Secretario.—12.311-D.

## GUION

## Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón-Asturias,

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas 1.815/1985, sobre lesiones, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a María Florentina Ruiz González y Andrés Amador González García, a fin de que en el plazo de diez días contados a partir de la publicación en edictos se personen en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para la práctica de diligencias, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a María Florentina Ruiz González y Andrés Amador González, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 5 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—15.089-E.

## GUION

## Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón-Asturias,

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas 1.017/1986, sobre amenazas y supuestos daños, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a José Miguel Rodríguez Fuente, a fin de que en el plazo de diez días contados a partir de la publicación en edictos se persone en el Juzgado de Instrucción, número 4, de los de Gijón, para que abone a Luisa Fernanda Cabal Santamaría, la cantidad de 17.350 pesetas, en concepto de indemnización, más los intereses legales desde la fecha de la sentencia 27 de junio de 1987, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a José Miguel Rodríguez Fuente, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 9 de noviembre de 1992.—15.091-E.

## GIRONA

## Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra María Negre Bosch y Antonio Comorera Bosch, número 316/1989, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 22.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de marzo de 1993, y hora de las diez.

Para la segunda, el día 31 de marzo, y hora de las diez.

Para la tercera, el día 28 de abril, y hora de las diez.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana.—Casa sita en el término de Llansà, calle Monturiol, sin número, compuesta de planta baja destinada a almacén-garaje, con una superficie de 115 metros 36 decímetros cuadrados, planta de piso primero, vivienda que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres habitaciones y terrazas, con una superficie de 115 metros 36 decímetros cuadrados, y planta piso segundo, en la que se ubican dos viviendas, con una superficie total de 115 metros 36 decímetros cuadrados, constando cada una de las viviendas de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones y terrazas. Linda: Norte, calle Monturiol; sur, calle Sebastián Elcano; este, Carmen Negre Bosch, y oeste, calle de la Sirena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.327, libro 105 de Llansà, folio 78, finca 6.770.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—7.980-A.

## GIRONA

## Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 590/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra José Alonso Escamilla y Antonio Soteras Ciudad, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende para la finca registral número 12.968, la cantidad de

5.128.000 pesetas; para el vehículo «Morris», matrícula B-9233-X, la cantidad de 25.000 pesetas; para el vehículo «Wartburg», matrícula GE-3451-AD, la cantidad de 1.100.000 pesetas; para el vehículo «Citroën», BX, matrícula GE-9853-V, la cantidad de 300.000 pesetas, y para el vehículo «Citroën», Dyane, matrícula GE-1258-J, la cantidad de 25.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad para la finca registral número 12.968, la cantidad de 3.846.000 pesetas; para el vehículo «Morris», matrícula B-9233-X, la cantidad de 18.750 pesetas; para el vehículo «Wartburg», matrícula GE-3451-AD, la cantidad de 825.000 pesetas; para el vehículo «Citroën», BX, matrícula GE-9853-V, la cantidad de 225.000 pesetas, y para el vehículo «Citroën», Dyane, matrícula GE-1.258-J, la cantidad de 18.750 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666, Clave 17, del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de febrero de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 12 de marzo de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 23 de abril de 1993, a las diez horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán, podrán examinarse los posibles postores en el domicilio del depositario José Liñán Sirvent, sito en la avenida Diagonal número 621-629, de Barcelona. Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Vehículo marca «Morris», modelo Mini 1.000, matrícula B-9233-X.

Vehículo marca «Wartburg», furgón 2 PT, Trans. 353, matrícula GE-3451-AD.

Vehículo marca «Citroën», BX 19 GT, matrícula GE-9853-V.

Vehículo «Citroën», Dyane 6-400, matrícula GE-1258-J.

Urbana.—Departamento número 90. Vivienda en planta segunda, puerta primera, del edificio en Blanes, calle Mónaco, número 10, de cabida 64,10 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, edificio Vaticano, 9; y vuelo de patio central; fondo, patinejo y edificio Monaco, 12; izquierda, vuelo de calle Monaco. Se compone de comedor-estar, cocina, aseo, terraza y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanes al tomo 1.519, libro 226 de Blanes, folio 85, finca número 12.968.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de Noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—7.981-A.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 147/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pérez contra don José Ramos Herrera y doña Orbelinda Contreras Barroso y se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Rústica. Terreno a cereales y erial, donde llaman Hoya del Negro, forma parte de la parcela 37 del polígono 3 del Catastro de rústica, con una superficie de 50 áreas y 80 centiáreas.

Inscripción: Tomo 948, libro 140 de Granadilla de Abona, folio 176, finca número 8.614.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1993 a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 63.700.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya en el número 374000018014792 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 12 de febrero de 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el 6 de marzo de 1993 a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de septiembre de 1992.—La Juez, Candelaria Robayna Curbelo.—El Secretario judicial.—12.279-D.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña María José Díaz-Llanos Clavijo, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 508/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pérez, contra John Henry Cowley, complejo residencial Orlando, edificio Mickey, apartado 403, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Número 44. Inscrita al tomo 576, libro 88 de Adeje, folio 146, finca número 10.371. Tasada en la cantidad de 7.254.000 pesetas.

Número 45. Inscrita al tomo 576, libro 88 de Adeje, folio 148, finca número 10.373. Tasada en la cantidad de 7.254.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo de 1993, a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.254.000 pesetas la número 44 y 7.254.000 la número 45, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 3741000180508/92 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

5. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 16 de abril de 1993, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda el día 13 de mayo de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 16 de octubre de 1992.—La Juez de Primera Instancia, María José Díaz-Llanos Clavijo.—El Secretario.—12.278-D.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 477/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador señor González Pérez, contra «Construcciones Garcel, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Número 28. Local comercial (diáfano) situado en el nivel cero, que tiene una superficie de 300 metros cuadrados.

Inscripción: Folio 3 del libro 66 de Guía de Isora, tomo 768, finca número 6.549, inscripciones 1.ª y 2.ª.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1993, a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 47.500.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», en el número 374000018047792, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas del mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 20 de marzo de 1993, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera subasta, el día 20 de abril de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona, 19 de octubre de 1992.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—12.284-D.

## HUELVA

## Edicto

Don Francisco Brejano Arenado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 5 de Huelva.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria número 272/1991, seguido a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra la entidad mercantil «Alfonso Raggio, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 14 de enero de 1993, a las doce horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 11 de febrero de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 11 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en esta capital, bajo el número 1921000018027291, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta se ha de celebrar al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

## Bienes a subastar

10. Local comercial en planta baja, diáfano, con accesos desde nueva plaza, que la separa de la calle Islas Malvinas en Huelva. Tiene una superficie después de practicada una segregación de 110 metros cuadrados, y útil de 102,22 metros cuadrados, y linda: Según se accede a él, frente, futura plaza que la separa de la calle Islas Malvinas; izquierda, finca de don Cristóbal García García; derecha, accesos de las viviendas y en parte local segregado, y al fondo, edificio promovido por don Serafín González Barbero. Coeficiente: 8,78 por 100. Inscrita al tomo 1.568, libro 170 de Huelva-2, folio 19, finca 55.916, inscripción primera.

Tasada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Brejano Arenado.—El Secretario.—7.782-3.

## IBIZA

## Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 340/1992, a instancia del Procurador don José López López,

en nombre y representación de don José Boned Costa, contra don Antonio Mari Ferrer, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 3.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de 2.625.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de abril de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Porción de tierra de 571 metros cuadrados de superficie, segregada del remanente de una porción procedente de otra llamada Plana de Damunt Sa Viña Roixa, ésta a su vez de otra denominada Cana Portas, sita en la parroquia y término de San Antonio, número 29 de la división particular de la finca matriz; lindante: Al norte, calle pública de 8 metros de anchura; este, terreno de don Antonio Mari Ferrer, parcela número 30 de la misma procedencia; al sur, restante finca, parcelas números 49 y 50, y al oeste, terrenos de don Julio Casterat. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 1.261, libro 216 de San Antonio, folio 107, finca número 15.655, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.293-D.

## IRUN

## Edicto

Doña María Asunción Remíz S. de Murieta, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 31/1992, se tramita procedimiento ejecutivo a instancia de «Bidasoa Instalaciones, Sociedad Limitada», contra comunidad de bienes Toki-Goxo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1871/000/17/0031/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1993, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derecho de traspaso.—Del restaurante Toki Goxo, el cual se halla ubicado en una casa-villa identificada como la número 7 de la calle Ibarrola Ibilbidea de la ciudad de Irún; consta de dos plantas, siendo la planta baja exterior, y ubicados en la misma servicios con dos aseos, comedor con capacidad para 35 comensales, un pequeño bar y cocina; en la segunda planta existe un comedor con capacidad aproximada para 40 comensales, así como una dependencia de servicios o aseos. Es totalmente exterior, teniendo acceso directo desde el aparcamiento. Le corresponden como anejos dos almacenes cuyas superficies sumarán aproximadamente 40 metros cuadrados, así como 3.500 metros cuadrados de terreno cuya única utilidad puede ser la de utilizarla como huerta.

Conforme a la configuración y estado del restaurante, valores de mercado y especialmente a transacciones llevadas a cabo en el entorno, se estima el valor del derecho de traspaso en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Bienes muebles.—Antigüedad aproximada de un año, ya que el restaurante fue prácticamente renovado en junio de 1991. Cocina industrial completamente equipada, constando de una cocina de seis fuegos, un horno, una plancha, asador a brasa, calentaplatos, fondo de avección de carne y pescado, freidora, campana extractora de humos, tres cámaras frigoríficas, lavaplatos, fregadora higiénica, encimeras inoxidable y despensa, siendo el valor de todo ello de 9.500.000 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 18 de noviembre de 1992.—La Juez, María Asunción Remíz S. de Murieta.—El Secretario.—12.657-D.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que instado por don Eladio Fernández Seijo, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de ausencia de su hermano don José Antonio Fernández Seijo, nacido el 12 de junio de 1943, hijo de don Eladio y doña Francisca, natural de Brives —Cambre—, habiéndose ausentado de su domicilio en Cecebre —Cambre— de donde se ausentó hace más de ocho años, sin que se hubiese vuelto a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.502-D.

y 2.ª 24-11-1992

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 61/1991, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera, contra don Salvador Boutoureira García y doña Anita Débora Boutoureira, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

Municipio y parroquia de Sada, Casa número 20, al sitio de Fiunchedo, compuesta de sótano destinado a almacén de la superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, y constituida de 99 metros 75 decímetros cuadrados; semisótano, destinado a usos comerciales o industriales, de la superficie útil de 151 metros 79 decímetros cuadrados, y construida de 166 metros 25 decímetros cuadrados, y bajo, destinada a vivienda de tipo unifamiliar, de la superficie construida de 163 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 149 metros 15 decímetros cuadrados. La rodea por todos sus aires un terreno a labrado de 490 metros 75 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca de 6 áreas 54 centiáreas y linda: Norte, Francisca López; sur, Francisco Varela Turnes; este, más de herederos de Francisca Martínez, y oeste, carretera de Herves a Fontán.

Referencia registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.187, libro 136 de Sada, folio 31, finca 11.585 bis, inscripción tercera.

Para el acto del remate que tendrá lugar el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 25.875.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 22 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 25 de marzo siguiente, a las diez horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Dado en La Coruña a 30 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—12.302-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario del Banco Hipotecario 02/12/1.872, número 906/88, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Quintana Palenzuela, con domicilio en Carlos M. Blandy, B, Las Palmas de Gran Canaria, y don Manuel Fernando Suárez Pérez, con domicilio en Carlos M. Blandy y Moratin, B, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de diciembre del presente año, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

1) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2) Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3) Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de cada uno de ellas.

4) Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5) Que la certificación, autos y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos de que puedan ser examinados por quienes quieran intervenir en las subastas, sin que puedan exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen:

Urbana diecinueve.—Vivienda señalada con la letra B-exterior, situada en la planta segunda, en el bloque norte del edificio compuesto de sótano y cinco plantas y ático, ubicada en esta ciudad y sus calles Carlos Mauricio Blandy y Moratin, aún sin número de gobierno. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada por el portal número 1 común que arranca desde la calle Moratin, con pasillo, caja de ascensor común con la vivienda señalada con la letra C, de este mismo portal y de su misma planta; al poniente, con la vivienda señalada con la letra A-1 exterior del portal número 2 y patio común; al norte, con la calle Carlos Mauricio Blandy; al sur, con caja de ascensor y patio común y con la vivienda señalada con la letra B-exterior. Ocupa una superficie construida de 130 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 98 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo la plaza de garaje número 39. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al libro 51, folio 146, finca número 5.254, inscripción sexta, tomo 1.035, sección tercera.

Su valor a efectos de subasta es de 5.720.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—7.758-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del Banco Hipotecario número 565/1988, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Quintero Montenegro, con domicilio en Cinco Continentes, bloque 5-9 A, Las Palmas de Gran Canaria, doña Carmen Delia Perdomo Quintana, con domicilio en Cinco Continentes, bloque 3-9 A, Las Palmas de Gran Canaria, don José Antonio Borrero Pérez, con domicilio en Cinco Continentes, bloque 3-9 A, Las Palmas de Gran Canaria, doña María Angeles Sánchez Santana, con domicilio en Cinco Continentes, bloque 3-bajo, Las Palmas de Gran Canaria, don Ramón Domínguez Pérez Marrero, con domicilio en Cinco Continentes, bloque 3-bajo B, Las Palmas de Gran Canaria y doña María Esperanza Vega Alonso, con domicilio en Cinco Continentes, bloque 1-7 A, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de diciembre del presente año, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de enero de 1993, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 19 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de ellas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos de que puedan ser examinados por quienes quieran participar en las subastas, sin que puedan exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen:

1. Número veintinueve.—Piso vivienda señalado con la letra A (en documento privado con la D) en séptima planta alta del edificio uno, denominado «Europa», en el conjunto residencial conocido por Cinco Continentes, con acceso por un vial que enlaza con la avenida de Escaleritas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil. Es del tipo A del proyecto. Linda: Según su propia entrada, al frontis, con rellano, hueco de escaleras y patio exterior de luces; a la derecha, con zona libre del conjunto; a la izquierda, con la vivienda letra B de esta misma planta, y al fondo, con zona libre del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 1.012, libro 43, folio 43, finca número 4.514, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta es de 5.200.000 pesetas.

2. Número 106.—Piso vivienda señalado con la letra B en la planta baja del edificio tres, denominado «África» en el conjunto residencial Cinco Continentes, con acceso con vial que enlaza con la avenida de Escaleritas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa una superficie aproximada de 67 metros 89 decímetros cuadrados de superficie útil, siendo del tipo B del proyecto. Linda, según su entrada: Al frontis, con rellano de distribución y hueco de escalera; a la derecha, con la vivienda letra A de esta misma planta; a la izquierda, con el edificio número 2 y con zona libre del conjunto, y al fondo, con zona libre del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.013, libro 44, folio 23, finca número 4.591, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta es de 5.240.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—7.759-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.357/1991, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (CAIXA), contra don Víctor Julián Cáceres Hernández y doña Trinidad Rodríguez Camacho, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ella, las fincas especialmente hipotecadas por don Víctor Julián Cáceres Hernández y doña Trinidad Rodríguez Camacho, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas por la finca A y la cantidad de 12.500.000 pesetas por la finca B; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 23 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de abril de 1993, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas por la finca A y la cantidad de 12.500.000 pesetas por la finca B, que es el tipo fijado a tales efectos en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018135791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

A. Número 1. Local en planta baja, destinado a carpintería, de un edificio de dos plantas, en el caserío de «Femes», término municipal de Yaiza. Tiene una superficie construida de 227 metros cuadrados.

Linda: Frente, derecha entrando, y fondo, terreno común destinado a zonas verdes y accesos; izquierda, entrando, rampa de acceso.

Cuota: 50 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 857, libro 90, folio 81, finca número 7.497.

B. Número 2. Vivienda en planta primera de un edificio de dos plantas, en el caserío de «Femes», término municipal de Yaiza.

Tiene una superficie construida de 180 metros 5 decímetros cuadrados.

Se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, despensa, cuarto de pila, patio y dos terrazas.

Linda: Frente, derecha entrando, izquierda y fondo, terreno común destinado a zonas verdes y accesos del edificio.

Cuota: 50 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 857, libro 90, folio 82, finca número 7.498.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—7.954-A.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.085/1992, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra «Marca Mercantil, Sociedad Anónima», con domicilio en la urbanización «Escarlata», número 267 en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 363.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 22 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero próximo a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno situada en la Isleta, donde dicen «El Cebadal», término municipal de esta ciudad, encuadrada en la llamada urbanización «Escarlata», señalada con el número 267, ocupa una superficie de 930 metros cuadrados. Sobre parte de esta finca se encuentra construida una nave industrial, que consta de dos cuerpos o partes diferenciadas: un cuerpo cubierta a dos aguas y otro cuerpo con su estructura de hormigón y cubierta plana que ocupa la zona de la fachada (destinado éste a oficina, almacén y servicio postventa); se compone de planta, entreplanta, ocupando en planta 854 metros 60 decímetros cuadrados, y en entreplanta 282 metros 24 decímetros cuadrados. Lindando: La edificación por todos sus aires: Con el resto de terreno no edificado de la parcela, resto que se destina a aparcamiento y zona de servicio de la edificación; al naciente o frente, vial abieno en la finca matriz de la que se segregó; poniente o fondo, resto de dicha finca principal (parcela 206 de la misma urbanización); norte o derecha, entrando, en parte estación transformadora en parte parcela 277 de la propia urbanización y en parte parcelas 276 y 275



de la misma (o finca matriz donde la presente se segregó) y sur o izquierda, entrando, finca matriz de donde ésta se segregó (parcela 208 de la misma urbanización).

Inscripción: Registro de la Propiedad 4, al libro 13, folio 174, finca 1.047, inscripción cuarta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—12.651-D.

## LUARCA

### Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez de Primera Instancia de Luarca (Asturias),

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente 88/1989, promovido por doña Socorro García González, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de Nadou-Coaña, sobre declaración de fallecimiento del que fue su hermano don Manuel García González, nacido en el municipio de Coaña el día 2 de noviembre de 1906, que desde su juventud emprendió viaje a las Américas, recibiendo noticias del mismo durante el primer año y sin que desde hace sesenta y cuatro años, en la fecha de iniciación del expediente, hayan vuelto a tenerse de ninguna clase, ni directas ni confidenciales, al haberse realizado diversas averiguaciones que han resultado infructuosas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Luarca a 9 de noviembre de 1992.—La Juez, María Jesús Peláez García.—El Secretario.—15.122-E.

1.ª 24-10-1992

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.363/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Marina Gómez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.204.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de enero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: número 41.000 de la agencia sita en

plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2363/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda C-8, en planta octava, décima del edificio, con fachada principal a la avenida del Doctor Pedro Castro, con acceso a través de la escalera C, por calle de nueva formación, hoy plaza Alfonso de Cossio. Ocupa una superficie construida de 144 metros 87 decímetros 20 centímetros cuadrados, y útil de 111 metros 78 decímetros 20 centímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, en el tomo 823, libro 459, folio 125, finca número 25.691, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—7.997-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1700/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Circulo de Bellas Artes de Madrid, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.856.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001700/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a Circulo de Bellas Artes de doce plantas o pisos que se comunican con seis ascensores, además de escaleras, situado en Madrid, y su calle de Alcalá, número 42 moderno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.654-1.569, folio 128 vuelto, finca número 2.591, habiendo originado la hipoteca la inscripción vigésimo tercera.

Dado en Madrid 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—7.804-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.830/1991, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», represen-

tada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra Josefa Jiménez Luque y Manuel Gálvez Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de febrero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.677.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001830/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en la avenida del Mediterráneo, edificio Alcazaba, portal 1, piso primero B, polígono de San Gabriel (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 163, tomo 1.144, libro 492, finca registral 29.422, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 24 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.803-3.

#### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 345/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Julia Carvajal Torremocha, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.850.000 pesetas la finca 44.906, 6.750.000 pesetas la finca 44.908 y 23.500.000 pesetas las fincas 44.910 y 44.912, agrupadas en la 74.060.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que se establecen en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 1. Sótano segundo correspondiente a la casa sita en la calle de Abtao, número 2, de Madrid. Linda: Este, sótano por su frente, con muro a la calle y local de transformador; derecha, con muro derecho de la casa; izquierda y fondo, con los respectivos muros de dichos lados de la casa. Tiene entradas por el portal con escalera, y por la calle, con montacargas. Su superficie útil 150 metros 12 decímetros cuadrados, aproximadamente. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 6 enteros 257 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid en el tomo 1.044, folio 15, finca número 44.906, inscripción cuarta.

2. Urbana.—Número 2. Sótano primero correspondiente a la casa sita en la calle de Abtao número 12, de Madrid. Linda: Este, sótano por su frente, con muro a la calle y local de transformador; derecha, con muro derecho de la casa; izquierda y fondo, con los respectivos muros de la casa. Tiene entradas por el portal con escalera y por la calle con montacargas. Su superficie 150 metros 12 decímetros cuadrados útiles aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Madrid, en el tomo 1.044, folio 18, finca número 44.908, inscripción cuarta.

3. Local comercial de planta baja y entreplanta, correspondiente a la casa número 12, hoy 14, de la calle de Abtao de Madrid.

Se comunican ambas plantas por una escalera situada en el ala izquierda de la parte posterior del local.

Se distribuye en planta baja a nivel del paso al Mercado; y en entreplanta, se distribuye encima de esta última con un saliente a vuelo del citado paso al Mercado.

Linda: En cuanto planta baja y entreplanta, con la calle de su situación; derecha entrando, en cuanto a planta baja, con servidumbre de paso al Mercado; y en cuanto a entreplanta, con vuelo de dicha servidumbre; por la izquierda, en cuanto a las dichas planta baja y entreplanta, con hueco de montacargas y escaleras; y por el fondo, referido también a las citadas planta baja y entreplanta, con medianería del fondo de la casa.

Superficie total de 150 metros cuadrados útiles, aproximadamente.

Dicha escritura de agrupación está pendiente de inscripción, si bien, a efectos de identificación los títulos anteriores están inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, en los tomos 1.044, folios 23 y 26, fincas números 44.910 y 44.912, inscripciones tercera y cuarta, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—7.781-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 375/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Supermercado Hermanos Guerra, Sociedad Limitada», y «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las Subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Vivienda. Urbana 239. Local comercial señalado con el número 13, sito en el bloque 1 de un complejo urbanístico situado en El Majo, del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, considerando éste su entrada, espacio abierto destinado a zonas comunes: fondo, local número 14; derecha, local número 15, e izquierda, local número 11.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcefe al tomo 962, libro 216, folio 131, finca registral número 21.524, inscripción, primera, segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.779-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.040/1987, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Aceros de Vizcaya, Sociedad Anónima» (ACEVISA), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1993 próximo, y once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 325.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero de 1993 próximo, y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1993 próximo, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate, en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Terreno sito en el término municipal de Arrancudiaga, y su barrio de Arbidé, que tiene una super-

ficie de 47.569 metros 11 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, mas bien noroeste, con río Nervión; al sur, con la Renfe o el ferrocarril de Bilbao a Castejón y camino vecinal; al este, con terrenos propiedad de don José Arbide y don Francisco Garay, y al oeste, con camino vecinal y con propiedad de don Estanislao Astondoa. Dentro del terreno descrito, se encuentran diversas construcciones, y además al objeto de servir a las actividades industriales que en la finca se realizan existe emplazada con carácter permanente de la maquinaria e instalaciones concretamente detalladas en la escritura. Inscrita en el asiento primero de la finca número 946-N del Registro de la Propiedad de Bilbao, número 4, libro 16 de Arrancudiaga, folio 172.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.785-3.

## MADRID

## Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 500/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Germán Velamazán Aragocillo y Hortensia Cabrero Melero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.195.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499, de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

## Bien objeto de subasta

Local número 3 de la casa 7 y 9, de la calle Manuel Cano de Madrid, antes Valdecas, que consta de local comercial propiamente dicho y sótano, estando situado el local en la planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid, al folio 70, libro 340, finca 1.321.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—7.780-3.

## MADRID

## Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 13/1988, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Guillermo Gómez de la Peña Rodríguez, doña María del Carmen Cancho Mañas y doña Encarnación Gómez de la Peña, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.002.477 pesetas de principal y 300.000 pesetas para gastos e intereses y costas), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera subasta, la finca que a continuación se detalla, para cuyo efecto se señalan:

Primera subasta: 17 de diciembre de 1992.

Segunda subasta: 11 de enero de 1993.

Tercera subasta: 10 de febrero de 1993, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 15.001.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, edificio Juzgados, plaza de Castilla, el 50 por 100 del tipo de la subasta, y pudiendo hacerse el remate con la calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Vivienda sita en la calle Isabel la Católica, número 13, tercero, izquierda, de Madrid, consta de una superficie de 85,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al folio 187, tomo 57, finca registral 2.542, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—12.299-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 441/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Antonio Berdión Cortés, Isabel Gutiérrez de la Fuente, José Rodolfo Caffarena Gezán y María Teresa Cavin Caupeil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14

de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 73.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 del 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Local comercial situado en plantas baja y de sótano, números 59 y 61 de la calle Mayor, portal interior, número 6, Alcalá de Henares (Madrid). Tiene una superficie de 312 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 63, tomo 3.484, libro 42 de la Sección Centro de esta ciudad, finca registral número 6.451.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.767-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 34/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña María del Carmen Sánchez Ruiz y don Ignacio Javier Medina Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados María del Carmen Sánchez Ruiz y don Ignacio Javier Medina Fernández:

Participación indivisa de 21,31492881/100, en finca rústica sita en Puebla de Montalbán, denominada Manzanas, con una dehesa de labranza dentro de su perímetro. Ocupa una superficie de 328 hectáreas 54 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, dehesa del bosque, propiedad de Angela María Téllez Girón; sur, finca de la Atalfa; este, carretera de Torrijos, y oeste, dehesa de Hoyos y finca Vallehermoso.

Finca número 8.071 del Registro de la Propiedad de Torrijos, participación de un séptimo sobre la mitad de la finca: Rústica, huerta al sitio Fuente Magán en el término municipal de Montalbán, que mide 1 hectárea 17 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, herederos de visitación Escalonilla; sur, Tomás Julio Aguado y otro; este, arroyo del Campillo y otra del mismo caudal, y oeste, Pedro García Sánchez.

La subasta tendrá lugar de la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 14 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 85.715 (catorceava parte de la finca número 8.072) y 37.777.500 pesetas. Correspondiente a 21 enteros de la finca número 8.071-N, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de

1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.766-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 938/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Bermejo Galiano, doña Rosa María González Antequera y doña Estrella González Antequera, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.200.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

##### Se advierte:

Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien embargado y que se subasta

Piso cuarto, número 2, de la finca número 5 (moderno 13), de la calle Vicente Alexandre, de la urbanización «Humanes II», en el camino de Madrid, al sitio de San Pedro, en el término municipal de Humanes, Madrid. Inscrita al tomo 968, libro 88, folio 37, finca 7.277 del Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—7.770-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 1.074/1991-BE, a instancia del Procurador don Antonio Andrés García Arribas, en nombre y representación de BNP España, contra don Miguel Montero García y doña María del Carmen Balmisa Albert, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados don Miguel Montero García y doña María del Carmen Balmisa Albert, los cuales han sido tasados en la cantidad de 12.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, el próximo día 11 de enero, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en Banco Bilbao Vizcaya con el número 2536/00017/1074/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de febrero, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.764-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131,

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.886/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, contra Crisanto Arroyo Hermosa y María del Carmen Díaz Cernuda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de abril de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001886/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta, del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

##### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la calle Playa del Rompido, número 4, Colonia Valdecañas, en Bo-

dilla del Monte (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 2, al libro 183, al tomo 401, folio 61, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.978-A.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.552/1992, a instancia de La Caixa, contra Joaquín Hernández Marugán y Trinidad G. Valdés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.267.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460, del Banco de Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda la mejor postura, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes, que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Piso en la calle de La Palma, número 3, primero derecha, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 27, al tomo 191, folio 149, finca 19.796.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.979-A.

## MADRID

## Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez,

Hace saber: Que en este Juzgado número 44 de Madrid se tramitan autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 219/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Eleuterio Rodríguez Yela, María Teresa Rodríguez Bartolomé, Lina Rodríguez Bartolomé y Natividad Rodríguez Yela, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.900.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subastas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, 2 de febrero de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de marzo de 1993, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirán postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Finca registral 5.733 propiedad de Lina Rodríguez Yela.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de que sean desconocidos en sus domicilios.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—7.787-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 427/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consolación Priego Cantarero, contra Entidad «Protos, Sociedad Anónima», y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 15 de enero de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para la subasta las sumas de 9.570.000 pesetas y 18.270.000 pesetas, cantidades en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de febrero de 1993, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de marzo de 1993, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Descripción de las fincas

Finca número 23-2. Local de oficina número 2, radicado en la planta primera del edificio denominado Benalroma, radiado en avenida de Erasa, esquina a carretera de Cádiz, zona de Benalmádena-Costa, de este término. De superficie construida de 56,08 metros cuadrados, más 6,88 metros cuadrados de parte proporcional de zonas comunes. Tiene su acceso orientado al sur, y linda por este viento con pasillo de acceso local número 1; por su derecha, entrando, con hueco de escaleras; fondo, con local número 3, y por su izquierda, con vuelo de terrazas de planta baja.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, inscripción 3.ª, tomo 983, libro 383, folio 11 vuelto, finca número 16.635.

Finca número 23-3. Local de oficina número 3, radicado en la planta primera del edificio denominado Benalroma, radiado en avenida Erasa, esquina a carretera de Cádiz, zona de Benalmádena-Costa, de este término. De superficie construida de 97,68 metros cuadrados, más 6,90 metros

cuadrados de terrazas y 11,98 metros cuadrados de pane proporcional en zonas comunes. Tiene su acceso orientado al este, y linda por este viento con pasillo de acceso y aseos comunes; por su derecha, entrando, con local 4; al fondo, con vuelo de terrazas de locales de planta baja, y por su izquierda, con local 2 y aseos comunes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, inscripción 3.ª, tomo 383, libro 383, folio 13, finca número 16.637.

Y por medio del presente se notifica el triple señalamiento de las subastas a la Entidad deudora «Protos, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido a los efectos correspondientes.

Dado en Málaga a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—7.805-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 137/1990, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por doña Consolación Priego Cantarero, contra don Rafael Franquelo Blanco y dos más, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1993 próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 15 de febrero de 1993 próximo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 15 de marzo de 1993 próximo, y hora de las doce, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Casero llamado de Correa, situada en los partidos de la Isla y Arroyo del Alcázar del término de Antequera, con casa de labor en mal estado; con 34 aranzadas 252 estadales, o sea, 15 hectáreas 48 áreas 75 centiáreas, dividida en 4 hazas.

La primera, donde se encuentra enclavada la casa, con 17 aranzadas, con derecho a riego del nacimiento de la Villa. Linda: Por levante, con tierras de la casería de Belén, de los señores Urbina; al mediodía, con el camino de Bobadilla a Roda; poniente, con el arroyo del Alcázar, y norte, con tierras de la casería de Purificación González del Pino; radicante en el partido de la Isla. La segunda, con 15 aranzadas, en el partido del Arroyo; linda: Al norte, con el camino de Bobadilla a Campillos; poniente, con el arroyo de la Dehesilla; levante, olivares que fueron de José González, y mediodía, con otros que eran de Juan José Rodríguez Ruiz. La tercera, con 1 aranzada 252 estadales, en el mismo partido, en dos pedazos, uno de 1 aranzada 78 estadales, linda: A poniente, con tierras del Conde de la Camorra; norte, la vía férrea; levante, tierra de la finca, y sur, con el camino de Campillos; y el otro, de 174 estadales, linda: Por levante, con la misma; sur ó mediodía, la vía férrea; poniente, con tierras del citado Conde, y norte, el arroyo del Alcázar. Y la cuarta, con 1 aranzada, en igual partido, linda: A levante, con el citado arroyo; mediodía, el camino de Campillos; poniente, el olivar de la finca, y norte, el referido arroyo. Es la actual descripción de esta finca.

Se valora su mitad indivisa en 6.500.000 pesetas, por lo que importa lo justipreciado la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—7.774-3.

## MALAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 588/1992, a instancia del Procurador señor Alonso Zuñiga, en representación de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Juan Moreno e Hijos, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Local comercial número 3 de la planta baja del conjunto residencial «Las Pirámides», tercera y cuarta fase, sito en el camino del Pato, partido Primero de la Vega, de este término; ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 172 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle C-seis; derecha, entrando, camino del Pato; izquierda, local comercial número 2, y por el fondo, con el local comercial número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.036, sección segunda, libro 85, folio 25, finca número 6.291, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 14 de enero de 1993 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 20.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 24 de febrero de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 25 de marzo de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.786-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 369/1992 seguidos, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don José Antonio Asencio Ariza y doña Concepción García Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 14 de enero de 1993 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 22 de febrero de 1993 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 24 de marzo de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Unidad 21. Vivienda tipo A, portal 12, planta segunda, edificio ó bloque número 5-6, carretera de Cártama.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 1.431-M, folio 73, finca 62.959, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—7.775-3.

## MALAGA

## Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 77/1991-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Química Industrial Malagueña, Sociedad Anónima» (KIMSA), contra don Francisco Viñolo Velázquez y doña María Pilar Usón Maestro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero de 1993, y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de febrero de 1993, hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 24 de marzo de 1993, y hora de las doce treinta, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y junto a él el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número dos de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar situada sobre la parcela de terreno procedente de la hacienda «La Noria y San Vicente», hoy calle Carolina, número 32, con fachada a la calle López Arjona, número 4, de esta ciudad. Se compone de una sola planta, distribuida en porche de entrada, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Lo edificado ocupa una superficie construida de 95 metros 80 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 595, libro 501, folio 79, finca número 7.307-B, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 7.734.216 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—12.287-D.

## MANRESA

## Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 37/1992 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora doña M. Pilar Pla Alloza, contra don Manuel Zapata Segura y doña Justina Arcos Botas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se describen.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de febrero de 1993, a las once treinta horas. En caso de que esta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de marzo de 1993, a las once treinta horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de abril de 1993, a las once treinta horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Fincas objeto de subasta

Entidad número 7. Piso tercero puerta primera, de la casa, sin número, de la plaza de la Font, de esta ciudad, de superficie útil 95,30 metros cuadrados, más una terraza delantera de 10 metros. Linda: Al frente, plaza de la Font; derecha, entrando, patio de luces, escalera de acceso, elementos comunes y piso tercero puerta segunda; fondo, patio de luces y Angela Simó Prat, e izquierda, patio de luces y hermanos Font.

Inscrita al tomo 1.312, folio 27, finca 17.090 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Valorada, a los efectos de subasta, en 9.600.000 pesetas.

Entidad número 23. Piso sobreático, puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa número 7 de la calle Lepanto, de esta ciudad, de superficie útil 69,12 metros cuadrados, más dos terrazas, una delantera y otra trasera, de 40 y 25 metros cuadrados, respectivamente. Linda: Al frente, Juan Llansó; fondo, proyección de la terraza del piso primero segunda; e izquierda, escalera de acceso, elementos comunes y piso sobreático, puerta primera. En el centro de esta entidad existe un patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.321, folio 152, finca 17.437, coeficiente: 4 enteros 50 centésimas por 100.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 29 de octubre de 1992.—La secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.—12.282-D.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 92/1991, a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Agueda Vidal Costa y don Julio Soto Linares, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 5.250.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1993 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en **Llano** Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se cele-



brarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Departamento 86, en término de Los Alcázares, polígono «Las Claras del Mar Menor», urbanización «Oasis», partido de Roda. Tiene una superficie construida de 52 metros 60 decímetros cuadrados, con una terraza de 7 metros 46 decímetros cuadrados. Es el apartamento número 1, de tipo E, en la tercera planta del bloque 2. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Finca número 46.245. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.778-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.097/91, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador José M. Díaz Roncero, contra los demandados don Francisco Mira Serrano y doña María Salud Sirvent Fuster, en reclamación de 7.326.284 pesetas de principal más otras 1.612.500 pesetas calculadas para costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de enero de 1993, a las once horas de su mañana; para la celebración de la segunda subasta, el día 16 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, y para la celebración de la tercera, el día 15 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Septima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, solamente respecto del ejecutante.

Octava.—Que el presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas de las subastas, en el caso de no ser hallados en sus domicilios.

### Bien objeto de subasta

Tierra blanca, secano, sita en término de Elda, partido del Campo Alto, parte del trozo denominado «La Montalbana», que tiene una superficie de 6 áreas 40 centiáreas, dentro de la cual hay una casa de sólo planta baja, que consta de pérgola, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y patio, que tiene una superficie de 10 metros de frontera por 12 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 25 metros cuadrados, de los cuales 38 metros corresponden al patio. Linda: Norte, Francisco Carpena; sur, Joaquín Gómez Carrera; este, Francisco López, y oeste, vía férrea.

Inscrita al tomo 1.449, libro 486, folio 37 de Elda, finca 26.946, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría.—7.768-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento de Venta en Pública Subasta bajo el número 734/1990 a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Andrés Villalba Valmaña, fallecido, y en consecuencia, contra sus herederos, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero de 1993, a las doce horas; para la celebración de la segunda el día 15 de febrero de 1993, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 15 de marzo de 1993, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la Escritura de constitución de Hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Septima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

### Bienes objeto de subasta

1.ª En término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, y en calle Mercurio, que es por donde se accede a la vivienda; vivienda en planta primera de elevación, construida sobre pilares, posee una bajo diáfano que ocupa una superficie de 132 metros 84 decímetros cuadrados, posee una superficie total construida de 113 metros 52 decímetros cuadrados; y útil de 89 metros 87 centímetros, digo, decímetros cuadrados, lo que hace un total de parcela de 203 metros 7 decímetros cuadrados. Está distribuida en: estar, terraza, vestíbulo, distribuidor, cocina, tres dormitorios, dos baños y jardín. Linda: Norte, con calle Venus; oeste, con Domingo Martínez Blasco; este, con vivienda número dos; y sur, que es por donde se accede a la vivienda, con calle Mercurio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 189, folio 81, finca 14.053, inscripción primera. Tasada en la Escritura de Constitución de Hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 6.880.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente Edicto a efectos de notificación a los desconocidos herederos del fallecido don Andrés Villalba Valmaña.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría.—7.798-3.

## OCAÑA

### Edicto

En virtud de providencia de fecha 6 de noviembre de 1992, dictada por el señor Juez de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), en autos de juicio de faltas 234/1987, a instancia de don Rafael Miguel Cubillo, contra Edison Tabere Carballo, por daños en tráfico, en la que se ha acordado citar a este último, que tenía su domicilio en Madrid, calle Fite-ro, número 39, bajo izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Duque, número 1, el próximo día 14 de enero, a las once treinta horas de su mañana, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le pararán los perjuicios en que en derecho hubiere lugar.

Dado en Ocaña a 6 de noviembre de 1992.—La Secretaría.—15.086-E.

## ONTINYENT

### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 94 de 1992, a instancia del Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre de la Mercantil «Mesta, Sociedad Anónima», domiciliada en Ontinyent, partida de Capuchinos, sin número, dedicada

a la industria de estampados de tejidos, por auto de 1 de los corrientes se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva de la misma, habiéndose acordado por providencia de este día convocar a sus acreedores a Junta general, para la que se ha señalado el día 12 de enero de 1993, a las diez treinta horas, en este Juzgado, avenida Torrefiel, número 2, teniendo el Secretario a disposición de los señores acreedores el informe y demás relaciones que concreta el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 23 de octubre de 1992.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—12.301-D.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Doña Milagros Burillo Orrico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 469/1988, se ha realizado tasación de costas que dice lo siguiente:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo acordado en el anterior proveído en el juicio de faltas 469/1988, sobre daños tráfico en el que fue condenado José Antonio López Paris, siendo declarado RCS Garlamar, RCD Caja de Previsión, correspondiendo una indemnización de 64.881 pesetas, a Ricardo Morales Olmo, más 77,7 pesetas diarias desde la fecha de la sentencia 8 de marzo de 1991, hasta el día de pago de la presente tasación de costas, en virtud del 10 por 100 de interés legal sobre la indemnización.

Dado en Ontinyent a 29 de octubre de 1992. Y para que así conste y sirva de notificación a la Entidad «Garlamar» y al condenado José Antonio López Paris, expido la presente en Ontinyent a 4 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Milagros Burillo Orrico.—15.084-E.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 19 de 1991 sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra don Luis Guardiola Berenguer y doña María José Mojica Garcia, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada por primera vez el día 25 de enero; por segunda, el día 25 de febrero, y por tercera, el día 25 de marzo, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en caso de tercera será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en

pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose, para en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivación por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

##### Finca

Urbana. 12. Vivienda unifamiliar sita en la villa de Bigastro, con fachada a calle en proyecto número 4 y también recayente a la calle en proyecto número 3 del polígono número 17, distribuida en planta semisótano y dos plantas más de alzada unidas por escalera interior. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados más 28 metros 80 decímetros cuadrados útiles de garaje y 13 metros 20 decímetros cuadrados de trastero. Tiene inherente el uso y disfrute a perpetuidad del trozo de terreno sobre el que se asienta y rodea, que tiene una superficie de 143 metros 40 decímetros cuadrados, y se destina en la parte no ocupada por la edificación, a zonas ajardinadas y acceso al garaje y vivienda.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Finca número 3.255, tomo 1.370, libro 41 de Bigastro, folio 155. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Dado en Orihuela a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—12.289-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 232/1990, a instancia de la Caixa, contra don Rafael López Alcaraz, don Juan Francisco Cano Rodríguez y doña Francisca López Alcaraz, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1993, a las once treinta horas.

##### Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-17-232-90, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Septima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Fincas objeto de la subasta

##### Lote primero:

Urbana. Número 30 de orden. Piso primero, vivienda puerta H, escalera dos, en la primera planta alta del bloque I, que forma parte de un edificio sito en las calles Puig Major y Puig des Teix, formando esquina entre ambas, en Santa Ponsa, término de Calviá. Tiene una superficie de 84,91 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.900, libro 518 de Calviá, folio 139, finca 28.162.

Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Urbana. Entidad número 2 de orden. Local comercial señalado con el número 2. Se desarrolla en planta semisótano, de 24,05 metros cuadrados, y en planta baja, de 62,35 metros cuadrados, comunicados sus niveles por una escalera interior. Forma parte del edificio denominado Vallargent, sito en Santa Ponsa, calle Ramón Moncada, urbanización «Ses Rotes Valles», término de Calviá.

Inscrita al tomo 597 de Calviá, folio 11, finca 32.241.

Valorada en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Dado en Palma a 26 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.956-A.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 656/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña María Gómez Mateo y don José Luis Cantero Moles, en reclamación de 54.609.671 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Finca registral número 16.534, número 2 de orden. Local en planta baja, situado a la derecha del edificio mirando desde la calle o avenida Gabriel Roca en Puerto de Andraitx, término de Andraitx. Mide unos 98 metros 96 decímetros cuadrados útiles; y tiene anejo y de su exclusivo uso, un porche

en su parte anterior de unos 14 metros 10 decímetros cuadrados. Y mirando desde la avenida de Gabriel Roca, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con propiedad de doña Antonia Roselló; por la izquierda, con paso común de acceso, y por fondo, con remanente. Y tiene además el uso exclusivo de una terraza delantera de unos 15 metros 36 decímetros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5. Inscrita la presente finca al tomo 5.011, libro 347 de Andraitx, folio 182, finca número 16.534.

Finca tasada en 38.800.000 pesetas.

2. Finca registral número 16.536, número 4 de orden. Vivienda letra B o de la derecha, mirando desde la calle, con acceso desde la avenida Gabriel Roca, a través del paso común y su escalera y ascensor, en el Puerto de Andraitx, término de Andraitx. Procede por división horizontal de finca 16.381, folio 210 del libro 344 de Andraitx. Mirando desde la citada avenida, linda: Por frente, con la misma, mediante el vuelo del porche del local de la planta baja; por la derecha, con propiedad de doña Antonia Roselló; por la izquierda, con la respectiva vivienda de la letra A o de la izquierda de la misma planta y el hueco de la escalera y ascensor, y por fondo, con remanente. Mide unos 150 metros cuadrados y tiene en su parte anterior una terraza de unos 46 metros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5. Inscrita la presente finca al tomo 5.011, libro 347 de Andraitx, folio 188, finca número 16.536.

Finca tasada en 50.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 3 de febrero de 1993, a las diez, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018065692, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1993, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—7.958-A.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de enero de 1993, 18 de febrero de 1993 y 23 de marzo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente,

la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 240/1992-D, a instancia de Compañía mercantil anónima «Barclays Bank, S.A.E.», contra doña Raquel Zabala Zubiri, doña María Jesús Gabari Zaldumbide y don José Ignacio Zabala Zubiri, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando Juzgado, número, asunto y año-, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta del 20 de dicho valor con rebaja del 25, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta, el oportuno justificante de ingresos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana en jurisdicción de Burlada (números 5 y 6).

Local comercial u oficina sito en la planta primera del edificio número 3, del paseo de la Paz, de Burlada; inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.099, libro 161, folios 124 y 127, fincas números 13.868 y 13.870.

Valorada en 5.816.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.802-3.

## PEÑARANDA DE BRACAMONTE

### Cédula de emplazamiento

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio de faltas, número 80/1990, seguido por lesiones en accidente de circulación ocurrido el pasado día 1 de diciembre de 1989, y en el que aparece como perjudicado don Angel Villasescusa Cano, que tenía su domicilio en calle Delicias, número 21, primero A, de Madrid, y ahora en paradero desconocido, ha acordado emplazar a las partes, para que en el improrrogable plazo de diez días, comparezcan, si lo desean, ante el Tribunal Constitucional, Sala Segunda, en recurso de amparo, número 1.556/1992, promovido por don Miguel Angel Callejo Sánchez y otra, y defender sus derechos, a quienes hubieren sido partes en el procedimiento, con exclusión de quienes quieran coadyuvar con los recurrentes o formular cualquier impugnación, y les hubiere ya transcurrido el plazo que la Ley Orgánica de dicho Tribunal establece para recurrir.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma al mencionado don Angel Villasescusa Cano, y su publicación oficial en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Peñaranda de Bracamonte a 7 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.083-E.

## PLASENCIA

### Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 74/1992 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Tomás Roco Pérez, en nombre y representación de don Klaus-Henning Bruns, de Alemania, contra don Siegfried Paul Hanneman Unger y doña Marlis Sophie Schroder Giger, de Jaraiz, sobre reclamación de la cantidad de 105.142.500 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en dicho procedimiento que al final se indician.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 30 de diciembre de 1992, a las once horas; en su caso para la segunda el día 29 de enero de 1993, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 2 de marzo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Heredad destinada a cereales, en término de Jaraiz de la Vera, al sitio del Paal y de 1 hectárea y 19 áreas de superficie. Linda: Este o saliente, con carretera de Jaraiz de la Vera a Naval Moral de la Mata; sur o mediodía, con finca propiedad de la Caja de Ahorros de Plasencia, hoy de Asociación Vera; oeste, o poniente, con finca de Florencia Bermejo de la Flor, y norte, con otra finca propiedad de los hipotecantes. Dentro de la finca se ha construido una nave comercial de 1.600 metros cuadrados, que se destina a la elaboración y distribución de productos congelados. Está dotada de los siguientes elementos: Una línea completa automática para el pesado y envasado de los productos congelados; 2 básculas electrónicas para un pesado máximo de 2.000 kilos; y una formadora de cartones marca Klic-Klok. La construcción ha sido realizada a base de solera de hormigón, estructura metálica y techado con planchas de aluminio en dos vertientes. Inscrita al tomo 406, libro 50, folio 198, finca 4.686, inscripción 8.ª Valorada en 105.142.500.

Dado en Plasencia a 30 de octubre de 1992.—La Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—7.795-3.

## REUS

Doña María del Mar Crespo Yepes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 522/1991, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Miguel Arrufat Solé, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

1. Casa en Reus, Sant Antoni, 19. De superficie 37 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de planta baja y dos pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 531, libro 253, folio 167, finca número 713 duplicado, 8.<sup>a</sup>

Tasada en 4.875.000 pesetas.  
No constan cargas anteriores y, por tanto, preferentes.

2. Pieza de tierra en Reus, partida Aiguasverts, de cabida 90 áreas 63 centiáreas; plantada de viña y circuida de olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 246-N, libro 112, folio 95, finca número 5.073.

Tasada en 14.625.000 pesetas.  
No constan cargas anteriores y, por tanto, preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1993, y hora de las once treinta, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419000018052291.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 17 de febrero, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 17 de marzo, y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales, sirviendo esta notificación al demandado en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 22 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Crespo Yepes.—El Secretario.—12.285-D.

## REUS

## Edicto

Doña María del Mar Crespo Yepes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 287/1990, promovido por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Monfort Palazón y don Juan Sanges Montfort, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Piso.—Cinco, vivienda sita en el piso 1.º, puerta A, con entrada por la escalera del bloque 1 del edificio en Reus, avenida Països Catalans, angular con calle Puente; ocupa una superficie útil de 84,94 metros cuadrados. Cuota: 1,102 por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Reus 1, al tomo 1.113, libro 701, folio 121, finca 39.869.

Tasada en 5.500.000 pesetas.  
Constan las siguiente cargas anteriores y por tanto preferentes:

Inscripción segunda, hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en garantía de 3.030.000 pesetas de capital, intereses proporcionales y 909.000 pesetas de costas, de fecha 1 de febrero de 1985.

Anotación A) Embargo a favor del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en autos de juicio ejecutivo número 21/1989 del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, en reclamación de la suma de 84.889 pesetas de capital y 30.000 de intereses y costas, de fecha 22 de junio de 1989.

Anotación B) Embargo en el procedimiento abreviado número 54/1990, del Juzgado de Instrucción número 3 de Reus, a efectos de responder de la suma de 30.000 pesetas para costas, de fecha 1 de octubre de 1990.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero de 1993 y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419000017028790, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 3 de marzo de 1993 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 14 de abril de 1993 y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Crespo Yepes.—El Secretario.—12.304-D.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 681/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Hernández Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Andrés Hernández Sánchez:

Urbana: 73. E-7, izquierda, vivienda en la planta quinta, cuarta de viviendas, del portal E, del sector 2, del edificio «América», sito en la manzana C, del proyecto de urbanización del polígono 1 de actuación, del sector 3-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife. Mide 119 metros 4 decímetros cuadrados, de los que corresponden 8 metros 33 decímetros cuadrados a terrea principal y 6 metros 61 decímetros cua-

drados a terraza de servicio. Linda: Este, vuelo de espacio interior; oeste, vuelo de zona de acceso y caja de escalera; norte, finca 72; sur, finca 74 y caja de escalera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, tercer piso, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 15 de enero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3.786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.300-D.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramita en este Juzgado con el número 232-91-3.º, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra la finca hipotecada por don Cecilio Ignacio Moreno Piquero y doña Angustias Mesa Ortiz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barrada del Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de diciembre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de enero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1993.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, respectivamente, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número 403500018023291, en concepto de fianza, para la primera subasta el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que podrá efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza de causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Carrión de los Céspedes, en la plaza de San Martín, número 11, hoy 12, cuya superficie no consta en el título, si bien según reciente medición arroja una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Amalia Bernal Cabrera, antes doña Paulina Hurtado Vera; por la izquierda, la calle General Franco, y por la espalda, don Eustaquio Macías Arenas, antes don Antonio Cuesta Bernal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.199, libro 50, de Carrión, folio 227, finca número 2.413, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 6.960.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaría.—7.757-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en los autos número 389/1990, se sigue expediente de denuncia, a instancia de Vicente Rubio Roca, sobre extravío de los siguientes papeles de fianza: Número 126.773, número 126.774, número 126.775 y número 105.932, cuyo importe asciende respectivamente a 25.000 pesetas, 25.000 pesetas, 25.000 pesetas y 5.000 pesetas, de los cuales es tenedor el denunciante, en virtud del depósito arrendatario efectuado en su momento a favor de un local de su propiedad.

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, señalando al tenedor de los títulos el plazo de 10 días para que pueda comparecer en el expresado expediente.

Dado en Tarragona a 22 de junio de 1992.—El Secretario.—12.318-D.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de La Caixa, y en su nombre y representación del Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra doña Laura Feliu Montsant, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 10.663.589 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 13 de enero de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 12 de febrero, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 11 de marzo, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 200 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto, el señalado para la tercera, será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

#### Bien que se subasta

Vivienda sita en Segur de Calafell, urbanización «Jardín América». Puerta derecha, casa C, de la calle Pacífico. Tiene dos plantas, superficie de 111,32 metros cuadrados de vivienda y 18,8 metros cuadrados de garaje, con jardín de uso exclusivo.

Datos registrales: Inscrita al Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, tomo 521, libro 342, folio 94, finca 24.160.

Dado en Tarragona a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—7.964-A.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 485/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), y en su nombre y representación del Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Vicente Montaner Adel y doña Maria Sagrario Romero Picaso, sobre reclamación de 15.231.828 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 12 de enero de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 9 de febrero de 1993, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de marzo, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas, según lo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Criminal.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 200 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

#### La finca a subastar es:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-2 al tomo 3.393, folio 39, finca registral número 21.196, inscripción cuarta.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—7.968-A.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia

número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Vidal, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana María Salas Franco, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 26 de enero de 1993 y hora de las once o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de febrero de 1993 y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de marzo de 1993 y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.677.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

38. Vivienda en la segunda planta, puerta primera, A, del bloque B, calle Sor Dolores Estivil, número 16, de Reus. Superficie de 94,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-1 al tomo 1.294, libro 844, folio 106, finca número 30.728.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 28 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.967-A.

#### TELDE

##### Edicto

Don Francisco Javier Teijeiro Dacl, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 36/1989, promovidos por Caja Rural Provincial de Las Palmas, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Juan Suárez Ortiz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 14 de enero de 1993, a las once horas de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En su caso, se celebrará tercera subasta el día 10 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—La finca que se describe sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio de cuatro plantas, formado por planta baja y tres altas, destinado a viviendas, a razón de una vivienda por planta. Ocupa cada una de dichas viviendas, una superficie construida de 90 metros cuadrados y útil de 83,23 metros cuadrados, la planta baja se compone de salón-estar, tres dormitorios, pasillo, baño y patio, y las tres altas, se componen de salón-estar, tres dormitorios, pasillo, baño, patio y una terraza de cuatro metros cuadrados. Situada en la calle Galileo, donde dicen Los Arrifes del Llano Quemado, en la finca Valderrama, término municipal de Telde, que linda: Al poniente o frontis en 6 metros, calle de su situación; naciente o espalda, en igual longitud, solar de herederos de doña Dolores Quintana; norte o izquierda, entrando, en 15 metros, con los mismos herederos antes dichos, y sur o derecha, resto de la finca matriz de don Miguei Torres Giménez. Tasada a efecto de subasta en la cantidad de 16.300.000 pesetas.

Dado en Telde a 15 de septiembre de 1992.—El Juez, Francisco Javier Teijeiro Dacl.—La Secretaría.—7.773-3.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tortosa y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 138/1991, a instancias de don José Curto Aragonés, representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en el que se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble, por término de treinta días, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 25.249.350 pesetas, que tendrá lugar el próximo día 14 de enero de 1993, a sus doce horas.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra el valor dado al bien inmueble; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado número 4224 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor de la finca; que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por

el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

La finca es la siguiente:

Heredad en término de El Perelló, partida de Camarles, plantada de olivos, con dos casas de campo y cisternas, de cabida 2 hectáreas 91 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, con Pascual Franch y en parte con lo adjudicado a don Ricardo Franch Callu; al sur, con Juan Faiges, intermediente en parte un camino y en parte la porción adjudicada a don Ricardo Franch Callu; al este, con tierras de Ramon Alemany y la porción adjudicada a doña Josefa Franch Callu, y al oeste, con tierras de José Franch y también con la porción adjudicada a don Ricardo Franch Callu.

Dado en Tortosa a 22 de octubre de 1992.—La Oficial en funciones de Secretaria.—7.784-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchiez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 227/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Chamaga, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1993, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1993, a la misma hora, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448800001818022791 de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana, en término de Orihuela (Alicante), Urbanización La Chismosa, manzana trece.

Vivienda modelo Miramar, marcada comercialmente C-2. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados en dos plantas, distribuida en varias dependencias, servicios y dependencias, todo ello sobre una parcela de 92 metros cuadrados. Derecha, entrando, elemento número 3 (comercial C-3); izquierda, el elemento número 1 (comercial C-1), y fondo, calle número 5 de la Urbanización.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, en el tomo 1.041, libro 1.074 de Orihuela, folio 69, finca 84.019, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1992.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchez.—7.789-10.

### VALLADOLID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.375/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra José María Lluch Abella, María Teresa Xifra García y José Bonet Giménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 59.530.350 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar para edificar sito en el núcleo urbano de Torrenostra; de una superficie de 2.456 metros

25 decímetros cuadrados, en la calle Cervantes, sin número, antes partida Prado, término de Torreblanca. A dicho solar le son de aplicación las normas correspondientes al suelo clasificado como UR-6 (edificación abierta).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreblanca, al tomo 756, libro 61, folio 62, finca 6.018, inscripción 2.ª

Valorada en 32.368.879 pesetas.

Urbana.—Solar para edificar sito en el núcleo urbano de Torrenostra; de una superficie de 2.075 metros cuadrados, en la calle Cervantes, sin número, antes partida Prado, término de Torreblanca. A dicho solar le son de aplicación las normas de edificaciones al suelo clasificado como UR-6 (edificación abierta).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreblanca, al tomo 740, libro 60, folio 175, finca 5.978, inscripción 2.ª

Valorada en 27.161.471 pesetas.

Ambas fincas están gravadas por primera hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), en escritura autorizada por el Notario de Torreblanca el 20 de agosto de 1988, a saber: La número 1, por un principal de 18.500.000 pesetas y un 10 por 100 del mismo para costas, y la número 2, por un principal de 15.500.000 pesetas y un 10 por 100 del mismo para costas. Respondiendo además de tres años de intereses a tipo pactado del 13,10 por 100 y tasándose cada finca en la cantidad resultante de sumar las distintas responsabilidades por capital, intereses y costas. Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

En el supuesto de que por fuerza mayor no se pudiera celebrar subasta en alguna de las fechas señaladas, se llevará a cabo en el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.788-10.

### VALLADOLID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 472/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Sanz Fernández, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Lorenzo Arranz, don Alejandro Julia Martín Martín, doña María Carmen Felisa Alonso Olmedo y doña Victoria Gallardo García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 14.968, tomo 1.939, folio 127, calle Eusebio González, 4, de Valladolid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, el próximo día 14 de enero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.400.691 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017047290, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.772-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 598/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José María Ballesteros González, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Leodomiro Díez Llamazares, doña Margarita Aguado Labajo, don Julio Díez Calle y don Severino Aguado Labajo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca, embargada a los demandados:

Vivienda, unifamiliar, número 2, señalada con la letra D, en Villanueva de Duero, en las afueras del pueblo y carretera de Valladolid. Inscrita al tomo 1.568, libro 51, folio 124, finca número 3.195, inscripción A, del Registro de la Propiedad de Villanueva del Duero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, el próximo día 15 de enero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.257.117 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017059889, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado

el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—7.797-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 685/1991/A, seguido a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María José Velloso Mata, contra don Pedro Santana García y doña Angeles Martín García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 15 de enero de 1993, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 9 de febrero, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 4 de marzo, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excep-

ción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el expediente número 685/1992-A, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar y hora para el remate.

Caso de que coincidiese el día del señalamiento a la celebración de la subasta en día festivo, se celebrará en el día siguiente hábil.

### Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con la letra E, con acceso por la ronda del Castillo, número 39, Alaejos (Valladolid). Consta de planta baja y alta o primera comunicadas mediante escalera interior, con diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 89,68 metros cuadrados, de los que 37,34 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y 52,34 metros cuadrados a la planta alta o primera.

En la planta baja tiene un local destinado a taller artesanal de 14,11 metros cuadrados útiles.

Linda, al frente, ronda del Castillo; por la derecha, entrando, vivienda, letra F, que a continuación se describe; izquierda, calle Calvario, y, por el fondo, paso de acceso al patio común. Lleva como aneja la plaza de aparcamiento número E-8, de 18,44 metros cuadrados útiles, situada al fondo de la vivienda. Se le asigna un porcentaje o coeficiente del 12,50 por 100.

Inscrita al tomo 959, folio 167, finca número 14.260-primer a.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 6.775.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—7.796-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 637/1991-B, a instancia de Banco de Santander, contra don Manuel José Puentes Sánchez, doña Paloma Sánchez Sánchez y don José María Valentín Gamazo García, sobre

pago de 3.237.471 pesetas, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en Audiencia Pública, y se celebrará en este Juzgado el día 8 de enero, a las diez horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la O. P. del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017063791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de enero, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiere postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 25 de febrero, a la misma hora.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca embargada, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos todos aquéllos que deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no ser hallados en su domicilio los demandados, éste edicto servirá de notificación igualmente a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

### Bienes objeto de la subasta

Finca urbana: Sita en la calle López Gómez, 11/3.ª B, de Valladolid, cuya superficie registrada es de 100,61 metros cuadrados y 12 metros cuadrados de terraza, y compuesta de tres dormitorios, salón, cocina, baño y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 825, folio 129, finca 25.527.

Valorada en 11.875.000 pesetas.

Y en virtud de lo acordado se expide el presente en Valladolid a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—7.762-3.

## VIGO

### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 967/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra «Pescabeis, Sociedad Anónima» (PECEISA), en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días,



el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1993, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 5 de abril de 1993, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 5 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018096792), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consiguientes en la regla 8.ª, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Bien hipotecado que sale a subasta

Buque, hoy denominado «Ceibe Un»; número de construcción: 440, con estas dimensiones: Esloza total, 36,50 metros; eslora, entre p.p., 31,62 metros; manga de trazado, 8,30 metros; puntal a cubierta principal, 5,85 metros; puntal a cubierta superior, 3,70 metros; calado medio de trazado, 3,50 metros; potencia propulsora, 750 C. V.; capacidad de bodega principal, 240 metros cúbicos; número de ejes, 1; número de hélices, 1; motor «Echevarría», tipo SL 23/30, de 750 CV, número 511.

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil. Sección de Buques, de Vigo. Inscripción segunda, de la hoja 739, folio 44, del libro 22 de buques en construcción, y tomada razón en el asiento de inscripción del buque, en la Comandancia de Marina de Vigo el 30 de mayo de 1989.

Se fija como tipo para las subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, la cantidad de 287.478.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 5 de noviembre de 1992.—El Secretario.—12.316-D.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 281/1992, promo-

vido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Eugenio José Carnero Alvarez y doña Celia Taboas Barreiro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las nueve quince, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.132.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de marzo de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna una de las anteriores, el día 22 de abril de 1993, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Terreno a monte denominado «Aciquelo», sitio de este nombre, de la superficie de 21,62 áreas. Límita: Norte, camino; sur, monte comunal; este, de Enrique Cotro, y oeste, de Manuel Suárez. Situada en la parroquia de Borreiros, Gondomar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 72 de Gondomar, folio 158, finca 8.441.

Tipo de subasta, 6.132.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—12.313-D.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace público: que en este Juzgado y bajo el número 213/1992 se siguen autos del Ejecutivo letras de cambio a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Acanto Comercial, Sociedad Limitada», don Julio Cesar Rodriguez Alvarez, doña María Reina García Alonso y doña Marina Carmen Alonso González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 12 de febrero de 1993; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 12 de marzo, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que esta quedara desier-

ta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebrará el día 22 de abril, todas ellas a las nueve treinta horas.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 36330000021392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rustica. Terreno (denominado Soutelán) sito en Coya, Vigo. Mide 5,59 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 209, folio 159, finca 19637. Valorado en 808.500 pesetas.

2. Urbana. Casa de bajo de 56 metros cuadrados que con el terreno unido forma una sola finca de 528 metros cuadrados, sita en Soutelán 16 de Raposa interior, Coya, de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 619, folio 41, finca 49.549. Valorado en 3.630.000 pesetas.

3. Vehículo. Peugeot 205 XRD, matrícula PO-7504-AG. Valorado en 450.000 pesetas.

4.ª Vehículo Kombi de Mercedes Benz, matrícula PO-0611-W. Valorado en 250.000 pesetas.

5. Vehículo Seat 127, matrícula C-5690-B. Valorado en 50.000 pesetas.

Ascende el total del avalúo que servirá de tipo para la subasta a la cantidad de 5.188.500 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—12.305-D.

#### VINAROS

#### Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaros, por el presente.

Hago saber: En este Juzgado penden autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Castellón, Valencia y Alicante, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra «Pefiscolana de Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de 300.000.000 de pesetas de capital y 53.324.302 pesetas de intereses al 24 de abril de 1992, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, segunda y tercera, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados en el presente procedimiento y que a continuación se relacionarán.

Se señala para la primera subasta el próximo día 11 de enero de 1993 a las diez horas.

Si no hubiera postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 4 de febrero de 1993, a las diez horas.

De no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez horas.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

Con la publicación del presente edicto se notifica las fechas de las subastas a los demandados.

#### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Plantas sótano, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y parte de la octava, del edificio denominado «Casa Blanca Hotel Apartamento», sito en Peñíscola, avenida Papa Luna, 113, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 209, folio 28, finca 19.423.

Responde dicha finca de 300.000.000 de pesetas, de principal, intereses hasta un máximo de 180.000.000 de pesetas y 60.000.000 de pesetas, para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en 805.483.264 pesetas.

Dado en Vinaròs a 2 de noviembre de 1992.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—El Secretario.—7.763-3.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/1992, a instancia de don Alejandro Criado Pérez, representado por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Paulino Ventura Magarzo y doña María Encarnación Iglesias Vasallo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** El día 15 de enero de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación.

**Segunda subasta:** En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 15 de febrero de 1993, a las trece horas.

**Tercera subasta:** El día 15 de marzo de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento: 4840000180/1-92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Octava.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Biene objeto de subasta

Piso número 21 o quinto C, que es una vivienda emplazada en la planta quinta del edificio en la ciudad de Zamora, sito en la parcela número 4, de la finca «La Ascensión», distante unos 12 metros, aproximadamente, de la calle Peña Trevinca, parte izquierda posterior del mismo, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta de la derecha, según se sale del ascensor posterior. Mide una superficie útil de 87 metros y 88 decímetros cuadrados (87,86 metros, según cédula de calificación). Linda, por frente, con patio de luces, izquierda, de la casa; por la derecha, con piso, letra D, de su misma planta y con la expresada meseta; por la izquierda, con parcela que se segrega como

número 5; fondo, con resto de la finca número 10.694 del Registro vinculado comunitariamente a los usos y servicios urbanísticos de esta casa y de otras. Consta de varias habitaciones y servicios. Dichos linderos son, según se mira, a la casa desde la calle Peña Trevinca. Esta finca tiene como anejo la plaza de garaje de sótano, señalada con el número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.646, libro 366, folio 157, finca número 30.898, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 5.880.000 pesetas.

Dado en Zamora a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—7.799-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.217/1989, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alfonso Lozano Gracián, y siendo demandado don Isidro López García, con domicilio en avenida de Rodanas, 30, Epila, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad número de cuenta 4.900.

**Segunda.**—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

**Tercera.**—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

**Cuarta.**—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

**Primera subasta,** el 14 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

**Segunda subasta,** el 11 de febrero siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

**Tercera subasta,** el 11 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Es dicho bien:

Urbana. Casa de una sola planta y corral, de tipo bracero, sita en Epila, en calle de la Barriada de San José, número 59. La superficie total de la finca es de 125 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.532, folio 206, finca 5.532.

Tasado en 6.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.776-3.